

Identificación de parques

Para accionar del IDRD con enfoque en mujeres

La **BOGOTÁ**
que estamos construyendo

Créditos

Marcela Garzón García Líder
de investigación

Karen Higuera Rodríguez
Revisión de calidad

Daniel Galeano Amaya
Mábel Ayala Meneses
Mauricio Ojeda Pepinosa
Sandra Milena Murcia
Investigadores del
Observatorio

Gisela Castrillón Moreno
Gustavo Romero Cruz
Apoyo Estadístico

Luna Sabina Velandia
Diseñadora del Observatorio

Claudia López Hernández
Alcaldesa Mayor
de Bogotá

Catalina Valencia Tobón
Secretaria de Cultura,
Recreación y Deporte

Luis Felipe Calero
Subsecretario de Cultura
Ciudadana y Gestión del
Conocimiento

Camilo Tiria Buitrago
Director Observatorio y
Gestión del Conocimiento
Cultural



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Resumen

RESUMEN



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE





En los parques analizados se encontró que los hombres son las principales víctimas de los hechos delictivos registrados con el **57% frente al 43%** en el que las víctimas son mujeres.



Sin embargo, el Observatorio de Salud de la Secretaría de Salud de Bogotá (2022) señala que el **73,3%** de los casos notificados, **la víctima es una mujer** y en el **26,7%** de los casos **es un hombre**. (violencia intrafamiliar)



El Instituto Nacional de Medicina Legal identifica **entre enero y junio del 2023** un **76.72%** de víctimas **mujeres** con lesiones personales no fatales en contextos intrafamiliares, respecto a un **23,27% de hombres** por este mismo delito.



Cabe aclarar que las diferencias entre los contextos de ocurrencia son significativas. Esto podría comprenderse contextualmente al identificar que el lugar más frecuente en el que transcurren las situaciones de violencia intrafamiliar es **la vivienda** respecto a los espacios públicos. Es decir, y a partir de la revisión conceptual realizada, se identifica que los hombres hacen un mayor uso del espacio público.



Por ello se resalta la importancia recopilar datos y estadísticas sobre la prevalencia de otros delitos y violencias en el espacio público, como el acoso, el abuso sexual, la hostigación, la prostitución forzada, entre otras.

Presentación

PRESENTACIÓN



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



La presente investigación, parte de la necesidad que tiene el IDRD de identificar cuáles son los parques y entornos más próximos a estos, en donde se presentan más casos de violencias hacia las mujeres, niñas y los respectivos tipos de denuncia.

La Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural (DOGCC) realizó una revisión documental para definir el marco legal a partir de las políticas públicas y el plan de desarrollo, antecedentes y estado del arte, para apoyar en la transferencia metodológica, por medio de una herramienta de georreferenciación (mapa de puntos), que se observa en el tablero de visualización (ver anexo # 1). De esta manera se obtienen los datos necesarios para aportar a la implementación del proyecto de inversión 7853 del 2021, liderado por la Subdirección Técnica de Parques, con el objetivo de incorporar el enfoque poblacional y de género con énfasis en la promoción de los parques como espacios seguros para mujeres, niños y niñas.

Aquí se presenta el resultado del proceso de análisis de diferentes fuentes de datos para la identificación y clasificación de parques y zonas verdes de Bogotá, en los que se encuentra una mayor incidencia de fenómenos negativos o inseguridad, especialmente para mujeres. Este análisis se realiza considerando la solicitud realizada en 2023 por el IDRD a la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y con cuyos resultados busca establecer la concentración del accionar institucional del IDRD para promover el acceso, uso, goce y disfrute de los parques y escenarios de recreación y deporte por parte de las mujeres.

Para su ejecución, se obtuvo información del Sistema Distrital de Parques (ubicación, nombre y código de cada parque), de las denuncias en las que se ha identificado a las mujeres como las

parquevíctimas, el tipo de denuncia y el periodo en que se establecieron, el cual se comprende entre el 01 de enero y 08 de junio de 2023. Estos datos han sido suministrados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la base de datos de percepción de seguridad nocturna para las mujeres en Bogotá D.C., obtenida de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital IDECA, en donde se tendrá en cuenta la información recopilada del año 2019, a partir de los datos y cruce de información.

El resultado es el listado de parques con índices, clasificación (ver anexo #2) y una herramienta de geovisualización (mapa de puntos) en donde se identifican los parques o zonas verdes que posiblemente requieren focalización de estrategias por parte del IDRD (ver anexo #1), con el fin de movilizar acciones en parques metropolitanos, zonales, vecinales, porque, de acuerdo a los resultados, son zonas inseguras especialmente para las mujeres y niñas.

Por último y a partir de la solicitud recibida por parte del IDRD y con la intención de profundizar en el enfoque de género, es importante empezar a tejer una investigación con esta perspectiva más aguda a futuro. En este sentido se encontrará un capítulo especial donde se desarrolla un análisis de los datos desde esta perspectiva, en el cual se amplían algunas hipótesis que son necesarias de validar y que serán las bases iniciales para una nueva etapa de esta investigación.

Antecedentes de la investigación

ANTECEDENTES



Orientación conceptual

En esta sección se dará a conocer conceptos que facilitan la comprensión y aplicabilidad del enfoque de género en el deporte y la actividad física, así como también una técnica de posicionamiento espacial para identificar lugares.

Enfoque de género: El IDRD, en el Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Seguimiento de los Casos de las Violencias Basadas en Género en el IDRD refiere:

Parte del “reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género” (Decreto 166 de 2010, Acuerdo 584 de 2015). Su aplicabilidad permite comprender y transformar las relaciones de desigualdad a través de la identificación de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que perpetúan estas brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo de su curso de vida.

Delito: es un tipo de comportamiento que realiza una persona y es contrario a la ley, Este tipo de acciones tienen penas o una serie de sanciones de acuerdo con su gravedad y tipo (Código Penal Colombiano, Ley 599 del 2009) .

Georreferenciación: es un método que permite relacionar información de la posición entre documentos cartográficos de diversa procedencia. (Dávila Francisco, Camacho Elena, octubre 2012).

Deporte: es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales”. El deporte se define como una actividad física reglamentada que involucra competencia y se realiza con el objetivo de mejorar la condición física, desarrollar habilidades específicas y alcanzar metas individuales o colectivas. El deporte implica la participación de dos o más personas, el seguimiento de reglas establecidas y la superación de desafíos físicos y mentales. (Congreso de Colombia - Ley 181 de 1995. Art 15).

Actividad física: se considera actividad física, cualquier movimiento corporal voluntario de contracción muscular, con gasto mayor al reposo; entendida como un comportamiento humano complejo, voluntario, la cual puede ser realizada practicando un deporte, caminando, bailando, o realizando actividades recreativas o habituales que impliquen moverse.

La actividad física se refiere a cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que requiere un gasto de energía. Esto puede incluir actividades como caminar, correr, nadar, practicar deportes, realizar ejercicios de fuerza, entre otros. La actividad física puede ser realizada de forma planificada y estructurada, como parte de un programa de entrenamiento, o de manera informal en la vida diaria. (OMS, 2006)

Violencias de género: el IDRD, en el Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Seguimiento de los Casos de las Violencias Basadas en Género en el

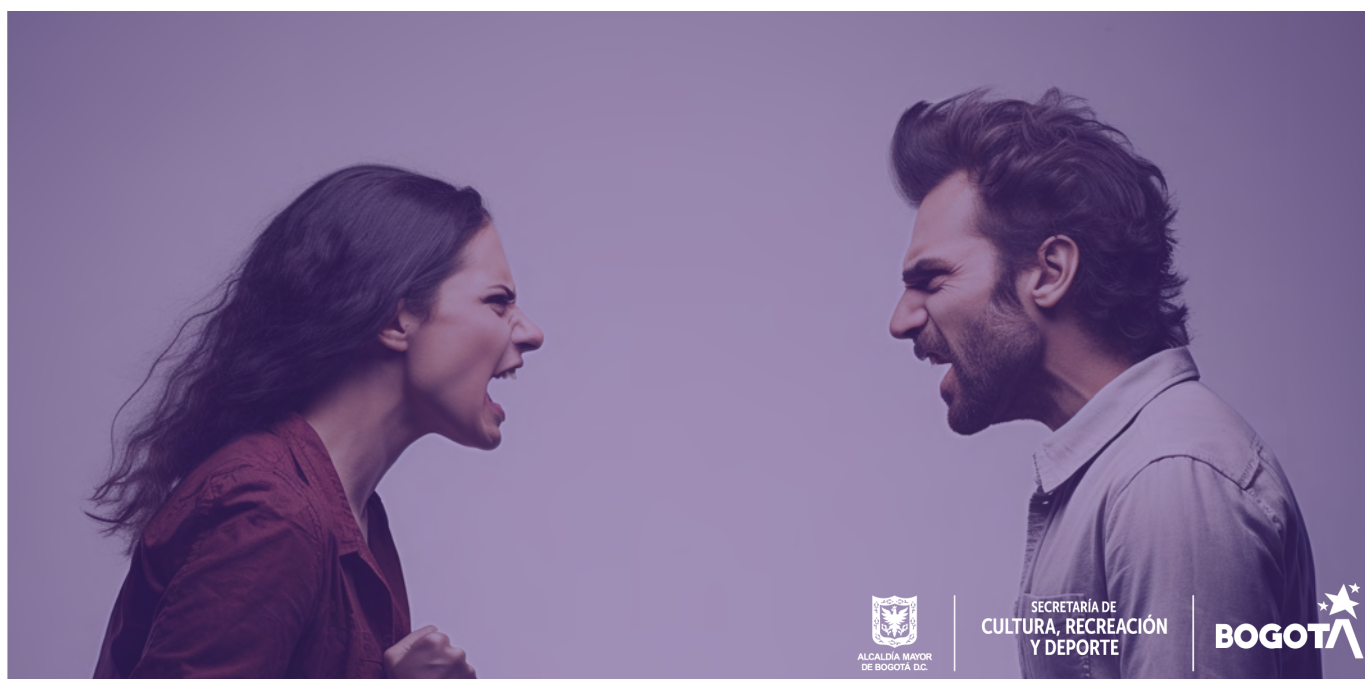


IDRD refiere:

“Son toda acción de violencia causada por un ejercicio del poder, fundamentado en estereotipos sobre lo femenino y lo masculino, y las relaciones desiguales entre hombres y mujeres en la sociedad. Están cimentadas sobre referentes culturales que reproducen la valoración de lo masculino en detrimento de lo femenino y favorecen el ejercicio de poder a través de actos de agresión o coerción en contra de las mujeres por el simple hecho de serlo, así como de quienes no encajan en los parámetros de género y sexualidad dominantes, como las personas transgénero, lesbianas y hombre gay”
(Defensoría del pueblo, 2012: pág. 9)

Aspectos asociados a la orientación e identidad de género en el deporte: tomando como referencia el Diagnóstico sobre género y actividad física en Bogotá, realizado por el IDRD, en donde se hace alusión a que “...la identidad de género, es una construcción identitaria del ser humano en donde intervienen las experiencias sociales, individuales, su autoafirmación, su desarrollo afectivo, sexual, corporal y que desarrolla en el día a día en ámbitos tanto públicos como privados”.

El deporte ha sido un contexto social soportado históricamente a través de las imposiciones tradicionales del género, lo cual genera choques ante las identidades de género diversas, fluidas y no hegemónicas tanto de hombres como de mujeres. De modo que reconocer el deporte como un ámbito que construye sociedad y replica las prácticas que culturalmente se han desarrollado en torno a una sociedad dividida por roles de género, con una relación de dominio y supremacía en donde se abarca como algo normal solamente a hombres y mujeres heterosexuales, sin representación de otras personas auto percibidas con otras identidades de género y el reconocerlo es el primer paso para diseñar estrategias que permitan la transformación del deporte a un espacio en el que se pueda fomentar el cambio cultural, la construcción de espacios seguros para las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. (IDRD, Equipo género, 2024).



Contexto Normativo y Político

CONTEXTO



Normas Internacionales

CEDAW, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Aprobada por la Organización de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Ratificada por Colombia a través de la Ley 51 de 1981. Declaración y Programa de Acción de Viena del 25 de junio de 1993 (Organización de las Naciones Unidas). Reitera a los Estados que los derechos de las mujeres son inalienables, integrantes e indivisibles de los Derechos Humanos.

IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), se reafirman los derechos de las mujeres como derechos humanos. Determina como necesaria la inclusión de las mujeres a las dinámicas económicas y productivas de los estados. - Establece la estrategia de transversalidad del enfoque de género y del empoderamiento de las mujeres.

Informe conferencia, El Cairo, 1994 “Conferencia sobre población y desarrollo” Capítulo IV. Igualdad y equidad entre los sexos y los objetivos son: 1. Lograr la igualdad y equidad basadas en la asociación armoniosa entre hombres y mujeres, 2. Potenciar la contribución de la mujer al desarrollo sostenible mediante su plena participación en el proceso de formulación de políticas 3. Asegurar que todas las mujeres, al igual que los hombres, reciban la educación necesaria para satisfacer sus necesidades humanas básicas y ejercer sus derechos humanos.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará, Brasil 1994) Ratificada por Colombia a través de la Ley 248 de 1995.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional del 17 de julio de 1998 (Corte

Penal Internacional). Establece como violaciones graves de las leyes: Violación, Esclavitud sexual, Prostitución forzada, Embarazo forzado, Esterilización forzada, y cualquier otra forma de violencia sexual.

Resolución 1325 de 31 de octubre de 2000 (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas) Reconoce los riesgos y efectos de los conflictos en la vida de las mujeres, las niñas y los niños, en calidad de refugiados y personas desplazadas internamente, además el rol de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos, y en la consolidación de la paz.

Objetivos de Desarrollo Sostenible - El objetivo 5 de Desarrollo Sostenible es: “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”. Para lo cual se establece que se deberá “eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado”.

Código de ética COI (2016) Capítulo: “principios fundamentales” Artículo 1, numeral 1.4: Respeto de los convenios internacionales de protección de los Derechos Humanos, en la medida en que afecten las actividades de los Juegos Olímpicos y que garantizan en particular: La salvaguardia de la dignidad de la persona. El rechazo de toda forma de discriminación independientemente de los motivos ya sea la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas u otras, la nacionalidad o el origen social, la fortuna, el nacimiento o cualquier otra situación. El rechazo de toda forma de acoso y abuso ya sea físico, profesional o sexual y de toda lesión física o mental.

Código de Ética del Comité Paralímpico Internacional (2013) Artículo 1.7. “No tolerar ninguna práctica que constituya algún tipo de daño mental o físico”.

Principio de Yogyakarta. Sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género (2007).

Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). (Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2008). Manifiesta preocupación por los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos cometidos contra individuos a causa de su orientación sexual e identidad de género.

Declaración sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas. (presentada el 18 de diciembre de 2008) Condena la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y el prejuicio basado en la orientación sexual y la identidad de género.



Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). (Aprobada en la cuarta sesión Condena los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos contra personas a causa de su orientación sexual e identidad de género, celebrada el 8 de junio de 2010).

Derechos humanos y diversidad sexual en el Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos, Resolución respecto a derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), 15 de junio de 2011, la cual busca que los Estados adopten políticas públicas contra la discriminación a causa de la orientación sexual o la identidad de género, para prevenir actos de violencia y garantizar a las víctimas la debida protección judicial en condiciones de igualdad.

Resolución sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad y expresión de género, Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) 6 de junio de 2013, Insta a los Estados a que obtengan datos sobre la violencia homofobia y transfobia, para así crear políticas públicas que promuevan la protección de los derechos humanos de las personas LGBTI.

Resolución de derechos humanos, orientación sexual e identidad y expresión de género, Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), 5 de junio de 2014 la cual promueve que los actores que cometen violaciones de derechos humanos a personas con orientación sexual diversa sean investigados y sancionados conforme a la ley de cada Estado miembro.

Resolución respecto a la promoción y protección de derechos humanos, orientación sexual e identidad y expresión de género, Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), 14 de junio de 2016 Su objetivo es eliminar las barreras que enfrentan las personas LGBTI en el acceso equitativo a la participación política y a otros ámbitos de la vida pública.

Normas Nacionales

La Constitución Política de 1991, incorpora derechos estratégicos de las mujeres, como la participación ciudadana, la libertad, la igualdad frente a los hombres, el derecho a conformar una familia, la protección durante el embarazo, el derecho a ejercer una profesión, entre otros.

Ley 1257 de 2008. Por el cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996, Ley 1232 del 17 de julio de 2008, Por el cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia, se dictan otras disposiciones, Define la jefatura Femenina de Hogar como una categoría social de los hogares, Ley 1413 de 11 de noviembre de 2010 regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo socioeconómico del país, Ley 1448 del 10 de junio de 2011, Se avanza en la integración del principio de enfoque diferencial a través del reconocimiento de la existencia de poblaciones con características particulares en razón a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad.

Ley 1761 del 2015 la cual tiene como objetivo tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación (CONGRESO DE LA REPÚBLICA).



El Código de Ética del Comité olímpico, que busca desarrollar, promover y proteger el movimiento olímpico en Colombia de acuerdo con la Carta Olímpica, dentro de sus principios hace referencia a actuar contra todo tipo de discriminación y violencia en el deporte.



Normas Distritales

Acuerdo 091 de 2003 “El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito, se busca fomentar una cultura de equidad de género en todas las relaciones y acciones que se presentan entre los ciudadanos y ciudadanas, así como en los ámbitos económico, político, social, educativo y cultural.”

“La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital (Decreto 166 de 2010)”, su objetivo es modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad.

La alcaldía mayor de Bogotá, plantea en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: el cual se denomina “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”, la necesidad de desarrollar procesos investigativos con levantamiento de información base para conocer el estado actual de la participación de la ciudadanía desde una perspectiva de género, esta investigación hace parte del proyecto de inversión No. 7853 del 2021, que es llevada a cabo por la Subdirección Técnica de Parques del IDRD.

En relación a lo anterior, La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por medio del Instituto Distrital de recreación y Deporte, promueve el proyecto de inversión N° 7853 del 2021: Administración de parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá, el cual “... se orienta su desarrollo en dos estrategias como son la transformación del espacio público en el sistema distrital de parques y el reverdecimiento de parques y escenarios, definidas bajo un enfoque de desarrollo que busca dar respuestas efectivas a la ciudadanía, considerando que los parques y escenarios administrados por el IDRD, desde los enfoques territorial, de género y diferencial- son espacios para la innovación del espacio público que permiten cerrar las brechas de desigualdad y discriminación; aportar a la generación de confianza en lo público e incidir en el bienestar subjetivo de la población y su percepción de que Bogotá es un buen lugar para vivir” (IDRD, Ficha EBI proyecto 7853) y a través de la identificación y el reconocimiento de los parques y zonas verdes inseguras, principalmente para las mujeres, niñas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género

CONTEXTO

Contexto actual de la problemática



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



El Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”, destaca la necesidad de desarrollar procesos investigativos, con el fin de conocer el estado actual de la participación de la ciudadanía, desde una perspectiva de género, y trazar líneas de trabajo que respondan a una efectiva transversalización de este enfoque en sus proyectos, planes y programas, con una apuesta intergeneracional e intersección para identificar acciones positivas que contribuyan a la disminución de las desigualdades de género asociadas al deporte, la actividad física, el goce y disfrute del espacio público en la ciudad de Bogotá.

La Alcaldía mayor de Bogotá, a través de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, promueve el proyecto de inversión N° 7853 del año 2021, “el cual se basa en dos estrategias, la primera busca la transformación del espacio público en el sistema distrital de parques y escenarios destinados a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre de los y las ciudadanas, su aplicabilidad requiere de un enfoque territorial, de género, diferencial y sostenible en sus intervenciones con el fin de hacer frente a las demandas actuales y la segunda estrategia que tiene como objetivo el reverdecimiento de los parques y escenarios administrados para coadyuvar a la estructura ecológica principal en su adaptación y mitigación al desafío global del cambio climático”. (IDRD, Ficha EBI proyecto 7853)

Adicionalmente, el IDRD, cuenta con un “Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Seguimiento de los Casos de las Violencias Basadas en Género”; en donde establece tres (3) líneas estratégicas (promoción, prevención y protección) para dar cumplimiento al alcance y objetivo propuesto.

La Línea en la cual se fundamenta este proceso investigativo es la de promoción, la cual recoge aquellas acciones enmarcadas en los procesos de difusión y socialización de actividades, por medio de actividades que busquen (IDRD, 2022):

“Promover el desarrollo de procesos investigativos que permitan la caracterización e identificación de la problemática. Al generar un protocolo de prevención de las violencias basadas en género en el ámbito deportivo, es importante contar con información que permita establecer los tipos de violencias que se han presentado en la entidad que lidera este tema en la Ciudad a partir de la identificación de casos, de las definiciones de violencia y cómo generar una capacidad institucional para asumir esta problemática” (Pág 17).

Adicionalmente, que las mujeres y los hombres que trabajan en el IDRD sobre las Violencias Basadas en Género, tengan conocimiento sobre esta problemática y una línea base metodológica, conceptual y jurídica, además de un adecuado manejo en la implementación del enfoque de género en el instituto, en aras de contribuir a la estrategia de comunicación para la prevención y el cambio cultural.

Adicionalmente, que las mujeres y los hombres que trabajan en el IDRD sobre las Violencias Basadas en Género, tengan conocimiento sobre esta problemática y una línea base metodológica, conceptual y jurídica, además de un adecuado manejo en la implementación del enfoque de género en el instituto, en aras de contribuir a la

estrategia de comunicación para la prevención y el cambio cultural.

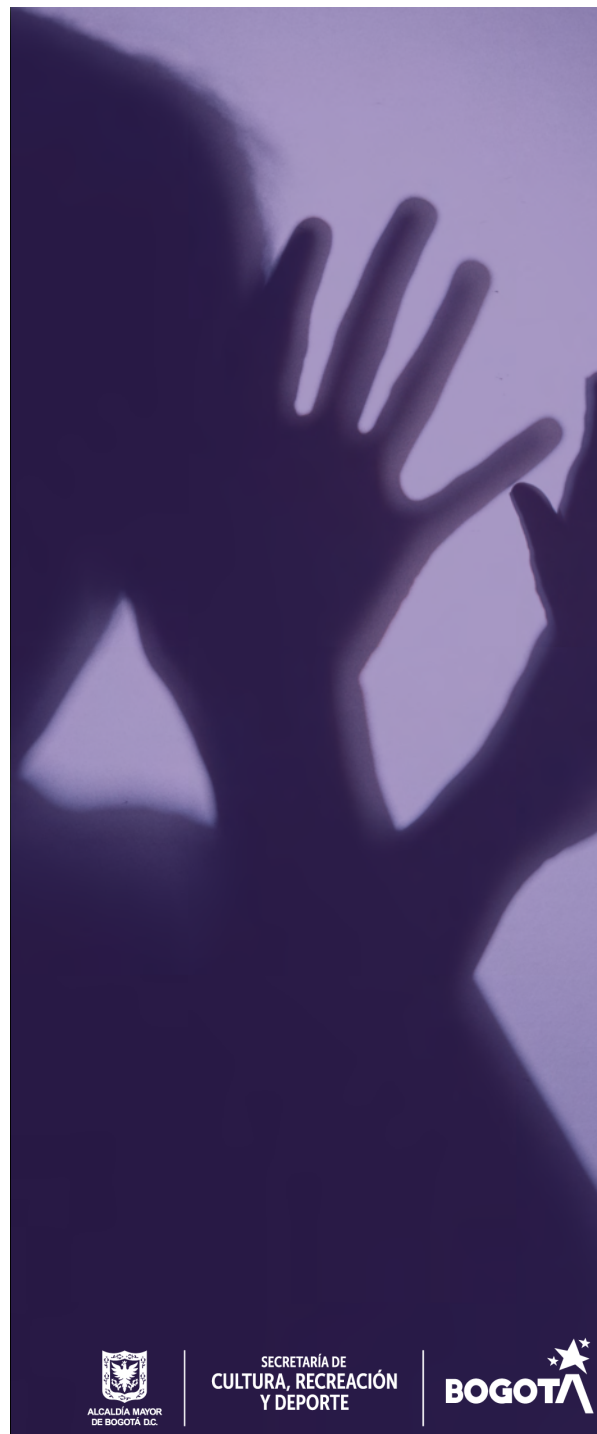
La presente investigación hace parte del proyecto 7853 del 2021 y del protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Seguimiento de los Casos de las Violencias Basadas en Género, a través de la Línea de promoción, en el que se desarrollan acciones investigativas e identificación de datos del Distrito para el reconocimiento de los parques y zonas verdes inseguras, principalmente para las mujeres, niñas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, con el fin de que el IDRD plantee acciones para garantizar el derecho de acceder de manera segura, sin discriminación, sin violencias y que no se impida la realización de actividades físicas, recreo-deportivas, de ocio y uso del tiempo libre.

Actores involucrados

Los actores Involucrados en esta Investigación son el Instituto de recreación y Deporte IDRD y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, quienes han suministrado información con el fin de identificar los parques que podrían presentar mayor riesgo de vulnerabilidad para las mujeres y niñas en relación con actos delictivos.

Revisión de literatura

A partir de la revisión de los antecedentes se ha podido identificar que en Colombia se han venido, adelantando acciones en pro del mejoramiento de la infraestructura cultural, en el Plan Nacional de Desarrollo: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, 2019 - 2022, se planteó el Programa 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, con el propósito de articular los tres niveles de gobierno nacional, departamental y municipal, con el fin de garantizar el desarrollo de planes programas y proyectos, basados en los siguientes componentes: “asesoría, acompañamiento y asistencia en el tema de cultura a entidades territoriales y ciudadanas para su fortalecimiento institucional, compilar, identificar y procesar información para la toma de decisiones y direccionamiento de las políticas públicas en cultura, formación para la gestión cultural y dinamización de los espacios de participación del sector cultura.” (MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL, 2022)



Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial Cundinamarca, 2020 - 2024, ¡Región que progresa!, por medio del programa Un buen vivir - Promoción del reconocimiento de la diversidad cultural y la salvaguardia del patrimonio y la memoria.

A partir del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”, en el programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural, plantea el “proyecto 7853 Administración de parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá, el cual tiene dos estrategias fundamentales la transformación del espacio público en el sistema distrital de parques destinados a la recreación, deporte y el aprovechamiento del tiempo libre de los y las ciudadanas, los cuales requieren de un enfoque territorial, de género, diferencial y sostenible en sus intervenciones y el reverdecimiento de parques y escenarios fundamental para coadyuvar a la estructura ecológica principal en su adaptación y mitigación al desafío global del cambio climático” (IDRD, Ficha EBI proyecto 7853).

Adicional se tiene como referencia el protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Seguimiento de los Casos de las Violencias Basadas en Género, el IDRD reconoce necesario el desarrollo de la presente investigación la cual se enmarca en la línea de promoción, con el fin de identificar cuáles son los parques y entornos más próximos a estos, en donde se presentan más casos de violencias hacia las mujeres, niñas y los respectivos tipos de denuncia, con el fin de movilizar acciones en parques metropolitanos, zonales, vecinales, promoviendo el uso y disfrute de espacios seguros.



Sobre la investigación

INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Enfoque del Sector Arte, Cultura y Patrimonio

El enfoque de esta Investigación se encuentra relacionada con la línea Infraestructura cultural, recreativa y deportiva, ya que se relaciona con la administración de parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá, para la transformación de los espacios públicos en escenarios destinados a la recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre por parte de la ciudadanía. Lo anterior requiere de un enfoque territorial, de género, diferencial y sostenible en sus intervenciones, con el fin de hacer frente a las demandas actuales. De esta manera se promuevan espacios seguros para el disfrute de mujeres y niñas.

Problema de investigación

Esta investigación surge de la necesidad de reconocer e identificar zonas y parques con mayor riesgo de vulnerabilidad para mujeres y niñas en relación con actos delictivos, con el fin de que el IDRD implemente acciones que aporten al proyecto de inversión ante la necesidad institucional de incluir el enfoque de género.

Objetivo general

Identificar en el Distrito los parques y entornos más próximos a estos que presentan mayor riesgo de vulnerabilidad para las mujeres y niñas, promoviendo el enfoque de género. Esto con el fin de aportar a la implementación del proyecto de inversión 7853 del año 2021, en pro de que el IDRD genere estrategias para incrementar la participación, acceso, uso y disfrute de estas zonas con mayores condiciones de seguridad.

Objetivos específicos

- Analizar la información estadística donde se identifican los parques y entornos en el Distrito que presentan mayor riesgo de vulnerabilidad para las mujeres y niñas.
- Realizar una transferencia metodológica por medio de la herramienta de georreferenciación (mapa de puntos), donde se identifiquen los parques y zonas más inseguras del Distrito para niñas y mujeres.
- Realizar una indagación conceptual que permita desarrollar hipótesis de trabajo frente a las acciones de percepción de seguridad, en zonas verdes y parques del Distrito, a través del enfoque de género.



Metodología

METODOLOGÍA



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Esta investigación parte de la necesidad que tiene el IDRD de identificar cuáles son los parques y entornos más próximos a estos, en donde se presentan más casos de violencias hacia las mujeres, niñas en sus diferentes tipos.

A partir de esta necesidad se desarrolló la presente investigación por medio de una metodología mixta en donde se involucran datos cuantitativos como cualitativos, inicialmente se realizó un proceso de recolección de datos e información relacionada con variables tales como: parques de Bogotá, registro de eventos de agresiones, delitos e inseguridad, con ubicación geográfica y diferenciados por sexo.

Para su ejecución se obtuvo información del Sistema Distrital de Parques, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y una base de datos de percepción de seguridad nocturna para las mujeres en Bogotá D.C, obtenida de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital IDECA.

Posteriormente, se analizaron los resultados de los datos por medio del enfoque de género, en donde se recopilaban y analizaban hipótesis, sobre lo que implica ser hombre o mujer en un contexto social, cultural y político particular.

Fuentes de datos

Tras la revisión y búsqueda de datos específicos, se utilizaron estas tres fuentes de datos para el desarrollo de la investigación:

	Fuente de datos	Descripción
1	Evaluación de seguridad nocturna para las mujeres en Bogotá D.C.	Capa geográfica obtenida de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital IDECA.
2	Base de Datos de hechos delictivos	Para el periodo comprendido entre 01 de enero y 08 de junio de 2023 obtenida a través de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Contiene 118.336 registros de hechos delictivos
3	Capa geográfica del Sistema Distrital de Parques y Escenarios Públicos	Obtenida de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital IDECA con la entidad responsable del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD. 5.315 parques identificados en la ciudad

Tabla 1: Fuentes de datos para la investigación

Descripción de las fuentes de datos

Se describe a continuación el contenido de esas fuentes de información en relación con la investigación:

Evaluación de seguridad nocturna para las mujeres en Bogotá D.C.

Capa geográfica obtenida de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital IDECA, filtrada para los resultados obtenidos para el año 2019, la cual presenta 44.335 puntos de evaluación que representan el índice de seguridad para las mujeres en el espacio público nocturno del área urbana de Bogotá exceptuando la localidad de Sumapaz por sus condiciones especiales de ruralidad. Este índice de seguridad se compone por las siguientes variables:

- **Iluminación.** Corresponde a la evaluación de las condiciones de iluminación en la zona, que incluye la existencia o no de alumbrado público y las condiciones de este (suficiencia o insuficiencia).
- **Apertura o Visión libre (¿Qué veo?).** Esta variable indaga por las condiciones de visibilidad en la zona con respecto a la infraestructura del espacio público, que puede obstaculizar el dimensionamiento de la situación de riesgo por parte de la persona.
- **Visibilidad- ¿Quién me ve?** Se relaciona con las posibilidades de que la persona sea vista por otras personas al transitar por la zona.
- **Densidad de personas- Presencia de suficientes personas.** Indaga por el volumen de personas que se encuentran en la zona evaluada.
- **Seguridad (Presencia de agentes de seguridad).** Responde a la presencia de personal de seguridad (fuerza pública, policía, fuerzas militares, vigilancia privada) en la zona evaluada.
- **Sendero.** Esta variable se refiere a las características y al estado de los espacios específicos para el tránsito de personas.
- **Transporte Público.** Esta variable evalúa la cercanía a algún medio de transporte público en la zona estudiada.
- **Diversidad de Personas (Presencia Mixta).** Esta variable hace referencia a la presencia de personas de diferentes sexos y edades en la zona evaluada.

La capa geográfica también presenta dentro de sus atributos el índice compuesto que sintetiza la información de cada punto y según la información que aporta IDECA “El índice se encuentra determinado según la presencia porcentual y total de puntos por Localidad y UPZ para las ocho variables y para las categorías del índice”.

La metodología utilizada parte de la capa geográfica de evaluación de puntos de seguridad nocturna, la



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



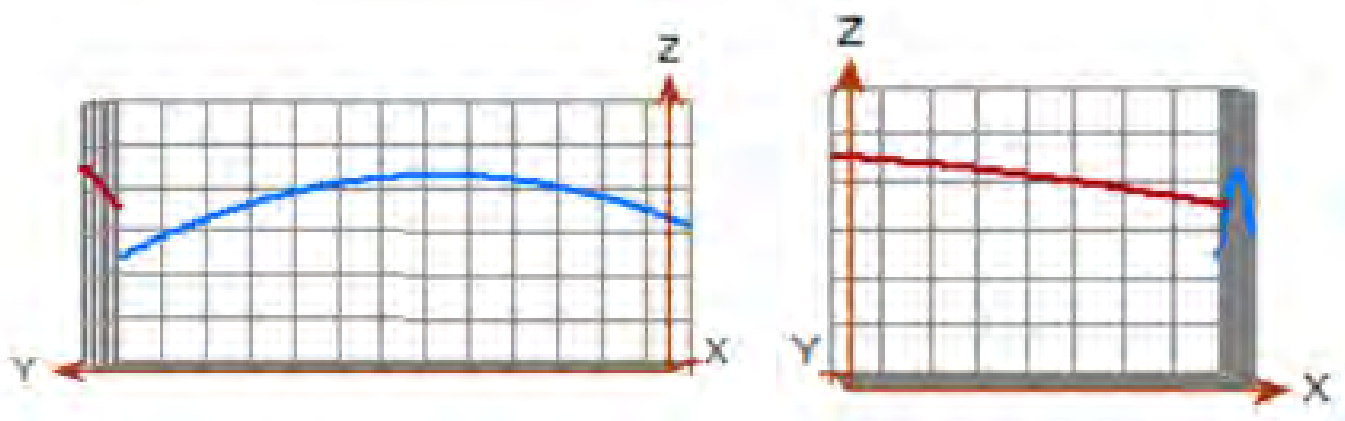
cual resulta de la medición de las experiencias sobre el uso que hacen las mujeres del espacio público, específicamente la malla vial de la ciudad, permitiendo la predicción a partir de estos puntos conocidos a toda la ciudad y, específicamente los parques y zonas verdes de la zona urbana de Bogotá, exceptuando la localidad de Sumapaz.

La herramienta IDW de ArcGis Pro, permite la estimación de valores de celdas utilizando el método de cálculo de promedios de los valores de los puntos de datos en la vecindad de cada celda de procesamiento, a través de una ponderación con una función de la distancia inversa presuponiendo que las variables que se representan disminuyen su influencia a mayor distancia desde su ubicación de la muestra (dependiente de la ubicación).

El procedimiento que se utilizó para el cálculo de interpolaciones fue el siguiente:

1. Selección de los puntos de evaluación de seguridad nocturna georreferenciados para el año 2019.
2. Cálculo de muestras de test y entrenamiento. Se establecieron muestras de entrenamiento del 70%, 80% y 90% y correspondientemente muestras de validación del 30%, 20% y 10%.
3. Cálculo de interpolaciones variando los parámetros según el análisis de tendencia de los datos y el porcentaje de datos de test y entrenamiento.

Tendencia de los datos



Gráfica 1: Tendencia de los datos. Fuente: Captura de pantalla software ArcGis PRO

El análisis del plano (X,Z) muestra una tendencia ligera de disminución del índice de seguridad a medida que se desplaza hacia el este y en el plano (Y,Z) existe un aumento a medida que se desplaza hacia el centro del territorio y una disminución hacia el sur.

4. Cálculo de interpolaciones utilizando el método IDW.

Para la evaluación del modelo determinístico de interpolación, conocido como distancia inversa ponderada, los parámetros que se tomaron son los siguientes en cuanto al número de vecinos, potencia óptima y elipse de vecindad. El número de vecinos que se utilizó es de diez y tercera elipse de direcciones de ponderaciones, esto ya que este método asume la variabilidad únicamente a nivel local y cercanías considerables.

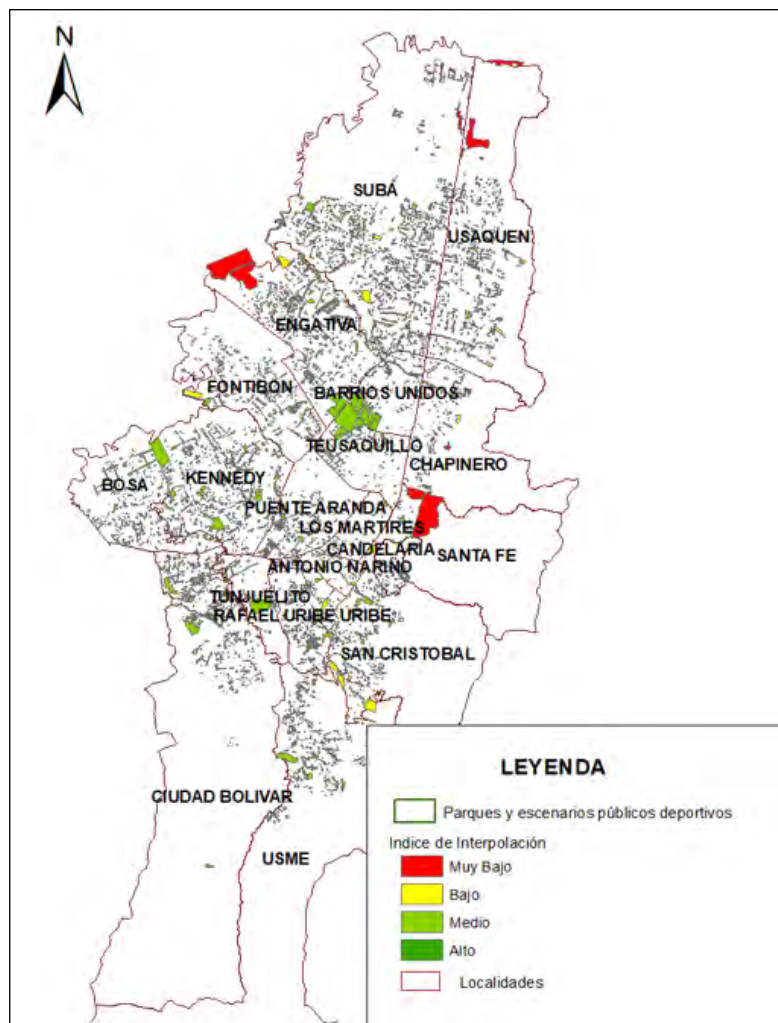
5. Validación de los resultados de interpolación utilizando las muestras de test para obtener la media del error y el Error Medio Cuadrático como se muestra en la Tabla 1, la cual contiene los resultados de la interpolación con la menor media del error y el error medio cuadrático.

DATOS			MEDIA DEL ERROR	ERROR MEDIO CUADRÁTICO
ID	AÑO	% DATOS DE ENTRENAMIENTO		
1	2019	90	0,017921	0,58177401
2	2019	80	0,027733	0,56859036
3	2019	70	0,017455	0,57651539

Tabla 2: Resultados de interpolación según los datos de validación y Error medio Cudrático (EMC)

6. Selección del mejor modelo de interpolación según los resultados de la interpolación. Se seleccionó el modelo con menor error medio cuadrático y media del error: ó el modelo con ID 3.





Cruce de bases de datos:

Utilizando el mapa de predicción resultante de la interpolación, se realizó un corte empleando la capa de zonas verdes y parques, dando como resultado una capa vectorial de cada uno de los parques y zonas verdes de la ciudad con el atributo del índice de seguridad nocturna para las mujeres como se muestra en el mapa.

Gráfico 2. Resultado de cruce de Interpolación y Capa de parques y zonas verdes. Fuente: Captura de pantalla software ArcGIS PRO

Base de datos de hechos delictivos

Datos para el periodo comprendido entre 1 de enero y 8 de junio de 2023 obtenida a través de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Contiene 118.336 registros de hechos delictivos caracterizados con 36 columnas, y que se registraron geográficamente en los parques de Bogotá y hasta 100 metros de sus alrededores, por lo que el conjunto de datos incluye la columna “Id_parque”, que corresponde al identificador único de cada parque referenciado en Bogotá.

Tras una sesión de trabajo con las personas de la Secretaría de Seguridad explicando las características de este conjunto de datos se advirtió que en la columna “HECHO” se incluyen los valores “HURTO DE CELULARES” y “HURTO DE BICICLETAS” que ya están incluidos o contados en el valor “HURTO A PERSONAS” por lo que se procedió a hacer una depuración de los registros, inicialmente agregando la columna “OBJETO_HURTADO” y eliminando registros repetidos. También se excluyen de esta base los delitos de “HURTO A COMERCIOS” porque no tienen la especificación del sexo de la(s) víctimas. Con lo que se tiene una base final de 87.505 registros.

A partir de esta tabla depurada (anexo base de datos de parques) se encuentra lo siguiente:

- Teniendo en cuenta el rango de fechas de los datos (5.2 meses), en promedio se registran 16.845 delitos por mes en torno a los parques de Bogotá.
- Se registran delitos en este periodo para 5.217 parques.
- El promedio por parque es de 3,2 delitos/mes.
- De estos hechos delictivos, el 43.0% de las víctimas son mujeres.
- De estos hechos delictivos, el 57.8% de las víctimas son hombres.

Considerando estas observaciones, y apuntando a dar respuesta a la pregunta de investigación se formulan las siguientes variables e indicadores a partir de este conjunto de datos:

Delitos por mes	Cantidad de hechos delictivos dividido entre el número de meses de los cuales se disponen datos.
Rango de delitos por mes	La variable continua [Delitos por mes] se agrupa por su valor en tres rangos discretos o categorías: [a] Baja: 5 o menos delitos por parque al mes. [b] Media: Entre 6 y 10 delitos por parque al mes. [c] Alta: Más de 10 delitos por parque al mes.
Porcentaje Hombre	Porcentaje de víctimas de hechos delictivos identificadas como hombres.
Porcentaje Mujer	Porcentaje de víctimas de hechos delictivos identificadas como mujeres.
Índice alerta mujeres	$= [\text{Porcentaje mujer}] / 0.5$ Es un índice diseñado para este análisis, va de 0 a 2. Se calcula dividiendo el [Porcentaje Mujer] entre 0.5, suponiendo como punto central 50% como proporción de víctimas igual entre hombres y mujeres. Si el indicador se acerca a 0 las víctimas son mayoritariamente hombres. Si el indicador se acerca a 2 las víctimas son mayoritariamente mujeres. Si el indicador es igual a 1 la proporción de víctimas es igual entre hombres y mujeres.
Tipo alerta	La variable continua [Índice alerta mujeres] se agrupa por su valor en tres categorías. En la tabla Categorías para variable alerta mujeres se pueden ver los códigos, etiquetas y rangos de esta variable.

Tabla 3. Variables e indicadores sobre parques y hechos delictivos.

Categorías para variable Tipo alerta

Cód alerta	Tipo alerta	Rango
1	[1] Más víctimas hombres	$0 \geq [\text{Índice alerta mujer}] < 0,8$
2	[2] En proporción similar	$0,8 \geq [\text{Índice alerta mujer}] < 1,2$
3	[3] Más víctimas mujeres	$1,2 \geq [\text{Índice alerta mujer}] < 2$

Tabla 4. Categorías para la variable “Tipo alerta”.

Las variables descritas anteriormente se calcularon para cada parque a partir de los datos de hechos delictivos. Y se encontraron los resultados que se presentan a continuación:



Resultados

RESULTADOS



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

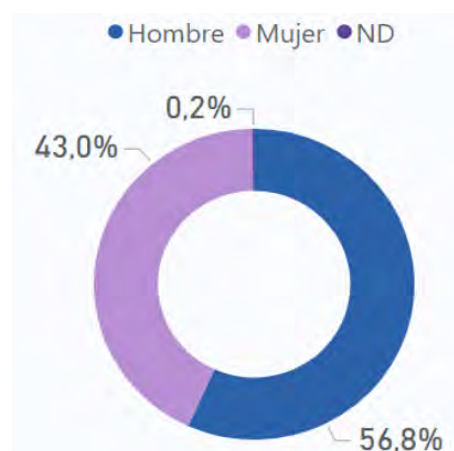


Variables e indicadores sobre los datos de hechos delictivos

La siguiente tabla muestra un resumen general de las variables relacionadas con la tabla de hechos delictivos utilizada en este análisis:

88 mil	5.315	17	17 mil	3,2
Hechos delictivos	Parques registrados	Hechos delictivos por parque	Hechos delictivos por mes	Hechos delictivos por parque al mes

Hechos delictivos diferenciados por sexo



Se encontró que las víctimas de los hechos delictivos registrados en los parques son mayoritariamente los hombres con un 56.8%. Sin embargo, es importante destacar que hechos como el acoso y el abuso sexual, no están registrados en esta cifra debido a que en las fuentes de datos no se referenció este hecho.

Gráfico 3. Porcentaje de hechos delictivos por sexo de la víctima.

Hechos delictivos por sexo y tipo de hecho

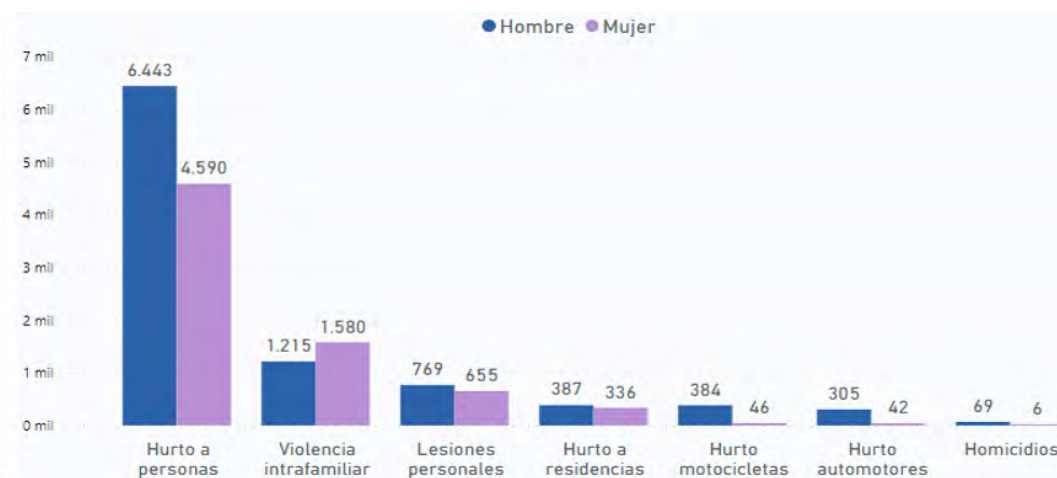


Gráfico 4. Cantidad de hechos delictivos por tipo y sexo de la víctima.

Se puede identificar que el tipo de hecho que más se registra en los parques es el de “Hurto a personas”. Se encuentra que son los hombres quienes son mayoritariamente las víctimas en los hechos delictivos reportados.

Proporción del sexo de la víctima por tipo de hecho

Violencia Intrafamiliar

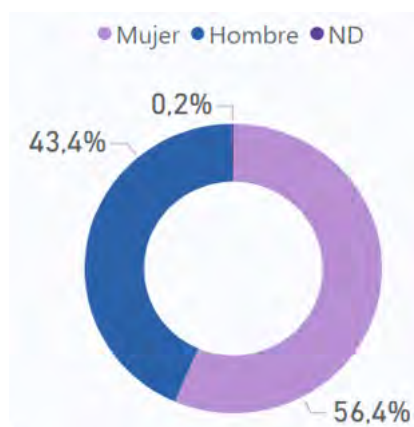


Gráfico 5. Porcentaje de hechos de violencia intrafamiliar por sexo de la víctima. En el caso del tipo de hecho “Violencia intrafamiliar” las mujeres son víctimas en mayor proporción 56.4% de los casos.

Homicidios

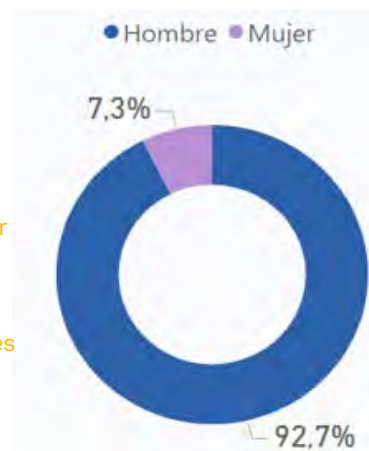


Gráfico 6. Porcentaje homicidios por sexo de la víctima. El caso de los homicidios es el tipo de hecho en el que mayor proporción se encuentran los hombres.

El homicidio es el caso que presenta mayor diferencia estadística entre los géneros. Para los hombres este representa el 92,7% de los casos respecto a un 7,3% de mujeres víctimas del delito en los parques de la ciudad para el periodo de análisis. Este delito guarda una proporción directa con las cifras que ofrecen los boletines mensuales del Instituto Nacional de Medicina Legal (2023) sobre homicidios en el territorio nacional, pues entre enero y junio del presente año, el 92,93% de los homicidios fueron ejercidos contra hombres respecto al 6,67% de hechos infringidos contra mujeres en Colombia.

Así mismo, entre enero y mayo del 2023 se reportaron un 89,2% de homicidios en hombres y 10,78% en mujeres en Bogotá (OAIEE, 2023). Guardando proporción similar.

Por otro lado, el delito de violencia intrafamiliar evidencia una proporción diferente de ocurrencia de los casos con relación al género respecto a los otros delitos presentados. Este contraste mantiene relación con dos fuentes de datos sobre violencia intrafamiliar:

1. El Observatorio de Salud de la Secretaría de Salud de Bogotá (2022) señala que el 73,3% (n=30.283) de los casos notificados la víctima es una mujer y en el 26,7% (n=11.035) de los casos es un hombre.
2. El Instituto Nacional de Medicina Legal identifica entre enero y junio del 2023 un 76.72% (n=23.816) de víctimas mujeres con lesiones personales no fatales en contextos intrafamiliares, respecto a un 23,27% (n=23,27%) de hombres por este mismo delito.

Si bien en ambas fuentes se evidencia a las mujeres como el grupo poblacional con mayor prevalencia de sufrir violencia intrafamiliar, las diferencias entre los contextos de ocurrencia son significativas. Esto podría comprenderse contextualmente al identificar que el lugar más frecuente en el que transcurren las situaciones de violencia intrafamiliar es la vivienda respecto a los espacios públicos. Por ejemplo, en Bogotá, para el 2022 las situaciones de violencia al interior del hogar representaron el 83,9% de los casos con 34.677 situaciones de violencia intrafamiliar (Observatorio de Salud, 2022).

Para el delito de lesiones interpersonales, su prevalencia en hombres fue del 54% respecto al 46%

en mujeres en los parques de Bogotá. Sin embargo, esta relación varía a nivel nacional, pues los casos de lesiones no fatales por violencia interpersonal son representados en un 67% en hombres respecto al 32,9% en mujeres.

Hechos violentos en Colombia Enero-junio 2023 Boletines Estadísticos Mensuales Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses—INMLCF/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia—GCRNV						
MUERTES VIOLENTAS						
Situación	Hombres	%	Mujeres	%	Indeterminado	Total
Homicidio	6.205	92,93%	466	6,67%	6	6.677
Transporte Público	3.326	82,28%	718	17,75%	1	4.045
Accidente	1.462	84,85%	261	15,14%	-	1.723
LESIONES NO FATALES						
Violencia Interpersonal	29.485	67,98%	14.467	32,9%	-	43.952
Violencia Intrafamiliar	7.226	23,27%	23.816	76,72%	-	31.042
Exámenes médicos por presunto delito sexual	1.410	11,99%	10.345	88,05%		11.755

Tabla 5. Hechos violentos en Colombia Enero a junio 2023.

Estos datos nos podrían llevar a comprender que ciertos delitos y situaciones están correlacionados con el género y con ello, su lectura, problematización e intervención debería abordarse de manera diferencial. A nivel general, a nivel de los parques de Bogotá, a nivel distrital y a nivel nacional; el homicidio, la muerte accidental, la muerte en eventos de transporte y las lesiones por violencia interpersonal son situaciones con mayor prevalencia en hombres. Mientras que las mujeres, son las principales víctimas de violencia intrafamiliar, de pareja y la violencia sexual en diferentes contextos.

Por ello y como se mencionó anteriormente, es importante recopilar datos y estadísticas sobre la prevalencia de otros delitos y violencias en el espacio público, como el acoso, el abuso sexual, la hostigación, la prostitución forzada, entre otras.

Así mismo se podría comprender esta prevalencia a través de la existencia de factores sociales y estructurales que inciden directamente sobre los fenómenos, como la existencia de estereotipos de género; desequilibrios en las relaciones de poder que configuran dinámicas de violencias y abusos, y significados culturales que se han asentado sobre el ser hombre y el ser mujer que, a su vez, organizan expectativas y exigencias en función de los géneros.

Clasificación de parques por frecuencia de delitos al mes

Al realizar la clasificación de los parques según la frecuencia de delitos por mes se encontró lo siguiente:

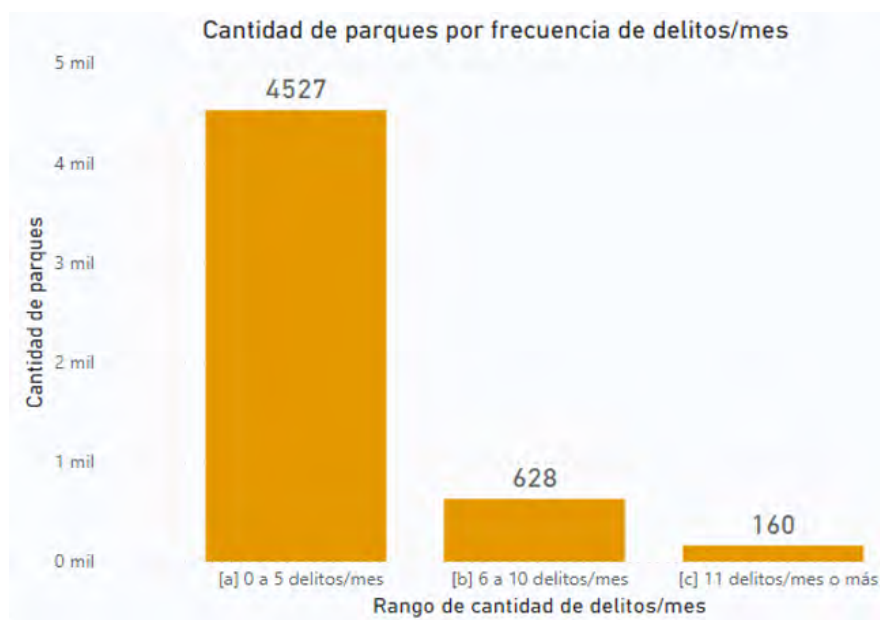


Gráfico 7. Cantidad de parques por frecuencia de delitos/mes

Se identificaron **160 parques** (3%) que registran más de 10 hechos delictivos al mes. 4.527 (85%) de los parques tienen una frecuencia de 5 o menos hechos delictivos registrados al mes.

Esos 160 parques son los candidatos a una revisión más detallada para identificar comportamientos en los que las mujeres sean víctimas mayoritarias.

Clasificación de parques por tipo alerta

Al realizar la clasificación de los parques según el tipo de alerta dependiente del índice de alerta para mujeres se encontró lo siguiente:

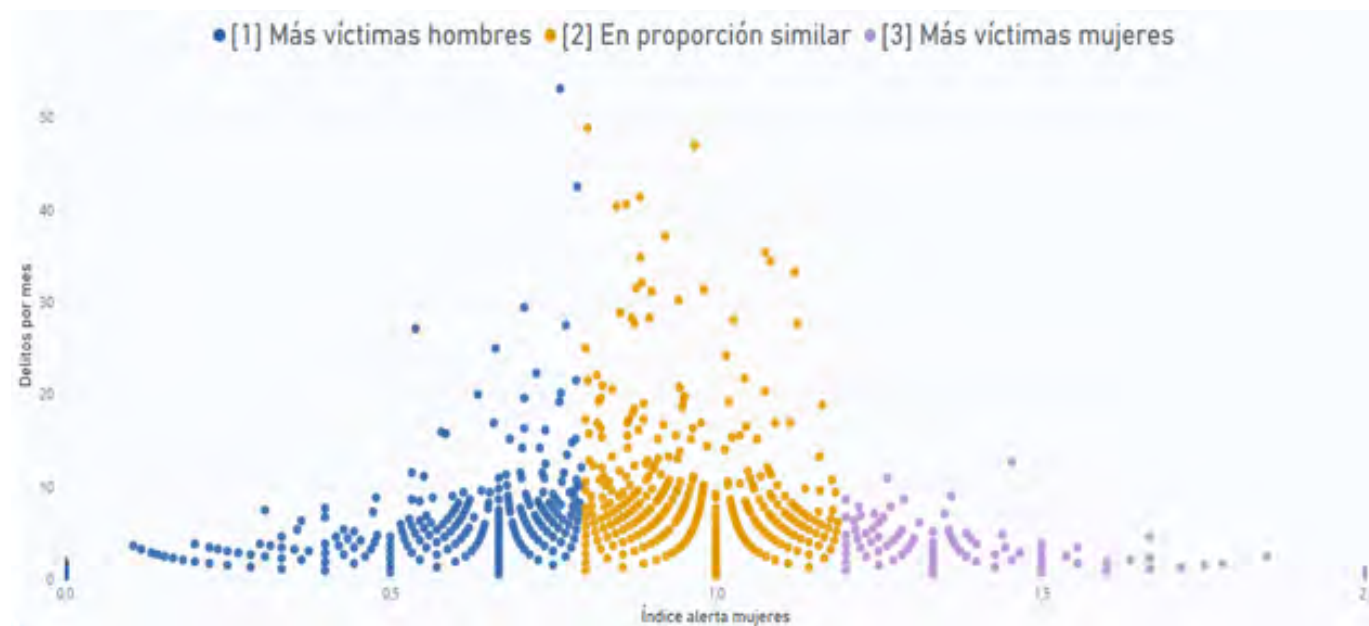


Gráfico 8. Cantidad de parques por tipo de alerta

De los 5315 parques analizados un 735 (14%) se clasificaron como con “más víctimas mujeres”. El 83% de los parques son más peligrosos para los hombres o son igualmente peligrosos para hombres y mujeres.

Frecuencia de delitos por mes frente al índice de alerta mujeres

Así mismo se realizó una comparación de las dos variables continuas asociadas a las clasificaciones anteriores con el objetivo de visualizar la combinación de estos dos fenómenos, especialmente para los casos donde haya una mayor incidencia de víctimas mujeres y con alta frecuencia de delitos.



Gráfica 9: Dispersión, delitos por mes frente a índice alerta mujeres.

Rango de delitos y tipos de alerta

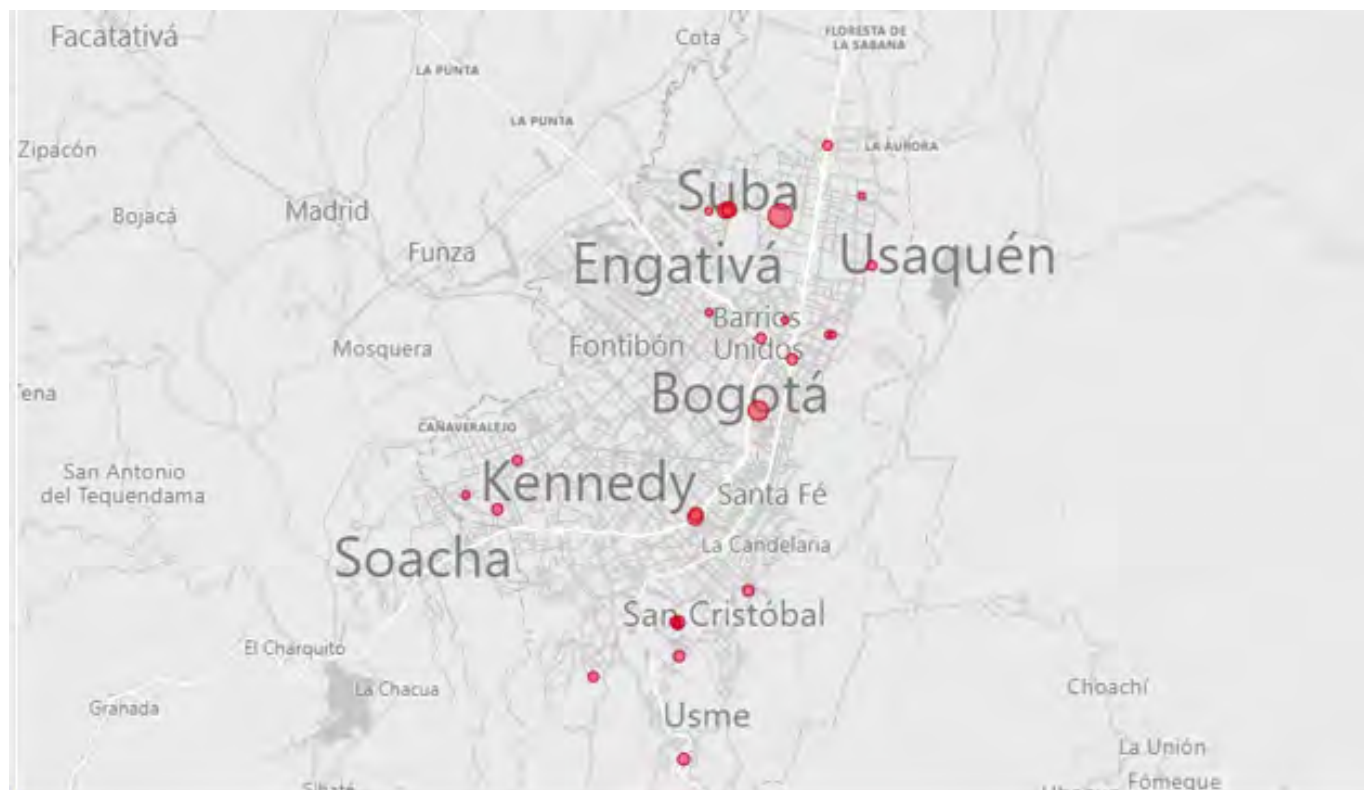
En relación con la clasificación anterior se realizó una identificación de los parques con alta frecuencia de hechos delictivos registrados y que a la vez se identifican como aquellos en los que existen “más víctimas mujeres”.

Tipo alerta	Frecuencia de hechos delictivos			Total
	[a] Baja	[b] Media	[c] Alta	
[1] Más víctimas hombres	1808	226	39	2073
[2] En proporción similar	1906	375	119	2400
[3] Más víctimas mujeres	706	27	2	735
Total general	4420	628	160	5208

Tabla 6: Cantidad de parques por tipo de alerta y frecuencia de hechos delictivos

Al hacer la intersección de estas categorías se identifican **29 parques** en los que hay víctimas mayoritariamente mujeres y con una frecuencia de hechos delictivos media o alta. En el siguiente mapa se muestra la ubicación de estos parques en Bogotá, se observa que no se presenta una concentración de los puntos en alguna zona específica de la ciudad, y están dispersos a lo largo y ancho del

territorio urbano. Este mapa está disponible de forma interactiva en el informe Power Bi que se anexa con este documento.



Gráfica 10: Mapa Geoespacial, parques con mayor porcentaje como víctimas las mujeres, frecuencia delictiva media o alta..

Estos parques están listados con sus datos respectivos de caracterización en el archivo que se anexa con este documento y se pueden observar gráficamente en el tablero de visualización de datos que se anexa a este informe.

Análisis de resultados Índice de percepción de seguridad interpolado

Los resultados obtenidos al interpolar los puntos de evaluación de la percepción de seguridad nocturna para las mujeres en el año 2019 y realizar el respectivo cruce con los parques y zonas verdes fue el siguiente:

Índice de Seguridad	Cantidad de parques y zonas verdes
Muy Bajo (0-0.9)	56
Bajo (1-1.9)	28
Medio (2-2.9)	3918
Alto (3-4)	1056

Tabla 7. Cantidad de parques y zonas verdes según el índice de seguridad resultante de la interpolación IDW.

La interpretación de cada una de las categorías resultantes del índice está estrechamente relacionadas a las 8 variables con las cuales fue construido este mismo, a continuación, se presentan estos análisis (Secretaría Distrital de la Mujer, 2019):

Muy Bajo:

- La iluminación es nula, no hay alumbrado público ni ningún tipo de luz.
- Apertura o visión libre, existencia de esquinas y obstáculos que no permiten ver los alrededores y el panorama general.
- Visibilidad, no hay quien mire, es decir no hay ventanas o entradas o ventas callejeras.
- Densidad de personas, desierto, es decir no hay personas a la vista
- Ninguna seguridad, no hay guardia de seguridad o policías cerca
- No hay un sendero disponible
- Transporte público, no está disponible es decir a 10 minutos o más caminando se encontrará algún tipo de transporte
- No hay diversidad de personas, es decir, nadie a la vista o solo hombres.

Bajo:

- La iluminación es poca, es decir, cuando se ven luces, pero no con claridad.
- Apertura o visión libre, se puede ver un poco adelante y alrededor
- Visibilidad, algunas personas miran, es decir, menos de 5 ventanas o entradas o ventas callejeras.
- Seguridad mínima, es decir hay presencia de vigilancia privada cerca.
- Densidad de personas, pocas personas, es decir, hay menos de 10 personas a la vista.
- Sendero pobre es decir no hay caminos, pero en muy malas condiciones.
- Transporte público distanciado, es decir a 5 minutos caminando encontrará algún tipo de transporte.
- Presencia de personas más o menos diversas, es decir la mayoría son hombres, hay muy pocas mujeres o niñas y niños.

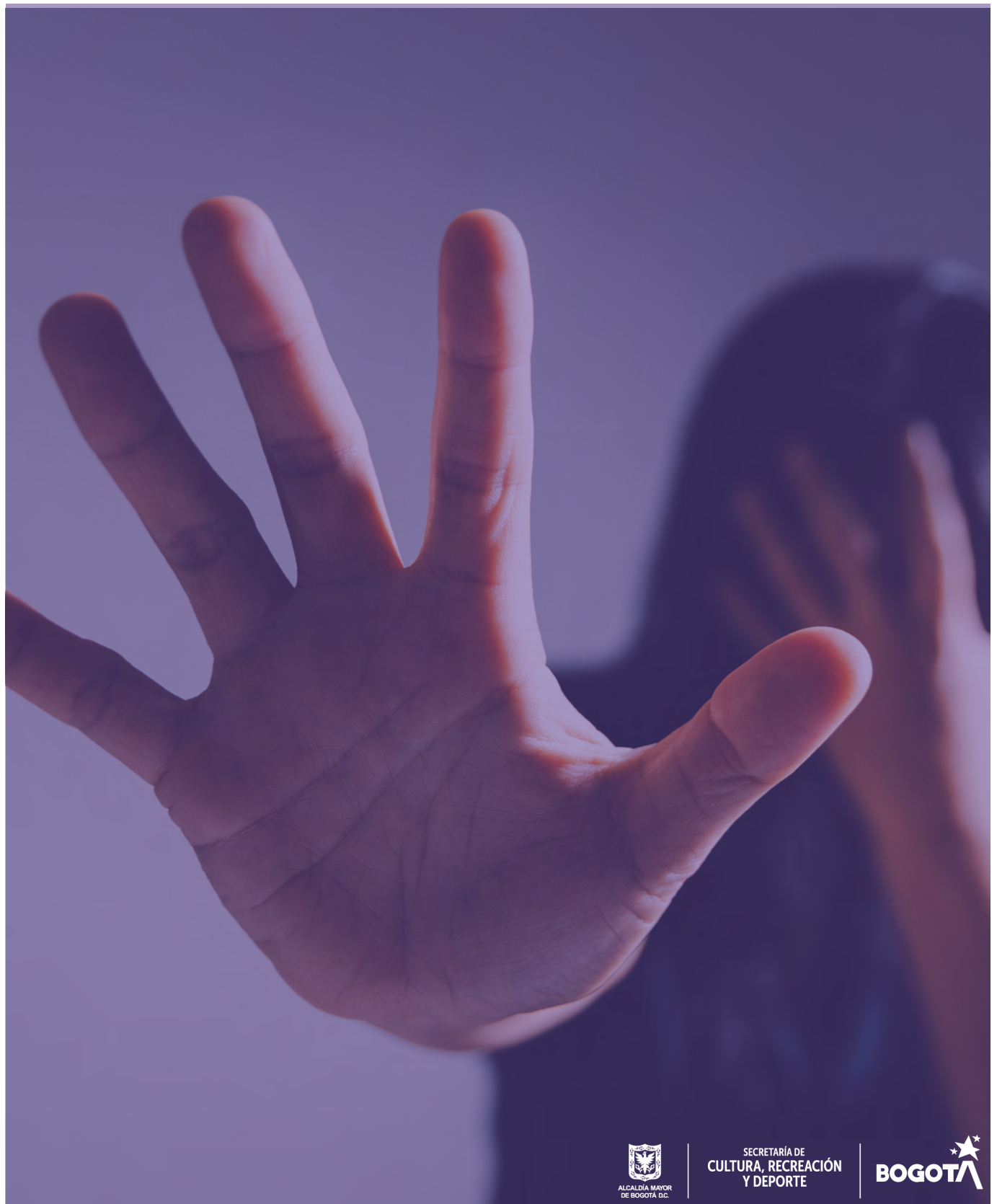
Medio:

- Suficiente iluminación, la iluminación permite ver con claridad
- Visibilidad, menos de 10 ventanas o entradas desde donde se pueda ver este lugar.
- Apertura o visión libre bastante visible, es decir, se puede ver en casi todas las direcciones.
- Densidad de personas, más de 10 personas a la vista.
- Seguridad, hay presencia de vigilancia privada cerca
- Sendero justo, es decir se puede caminar, pero no correr.
- Transporte público cerca, es decir a una distancia de entre 2 y 5 minutos caminando.
- Hay algo de diversidad, es decir, hay presencia de algunas mujeres, niñas o niños.

Alto:

- La iluminación es brillante, es decir, el área está muy bien iluminada
- La apertura o visión libre es totalmente libre, es decir se ve claramente en todas las direcciones.
- La visibilidad es alta, es decir, más de 10 ventanas o entradas desde donde se pueda ver este lugar.
- Muchas personas respecto a la densidad, es decir, muchas personas con muy poca distancia entre sí.

- La seguridad es buena, es decir hay policía y seguridad confiable cerca.
 - El sendero es bueno, es decir, fácil para caminar rápido o correr.
- El transporte público está cerca, es decir a menos de 2 minutos caminando.
Relativo balance de todos los sexos o más mujeres, niños y niñas.



Transversalización

TRANSVERSALIZACIÓN

Enfoque de género al documento identificación de parques para accionar del IDRD con enfoque en mujeres



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



La categoría género otorga una serie de variables para comprender el comportamiento humano y la prevalencia de determinados fenómenos a partir de la interpretación de las convenciones sociales y las creencias sobre el ser hombre o mujer que inciden sobre la forma de comprender, habitar y relacionarse con el mundo. Además, otorga un marco analítico para entender la compleja dinámica de las relaciones de poder, que en muchas ocasiones mantiene prácticas de inequidad o abuso y configuran la realidad.

Desde este enfoque, se podría comprender y problematizar diversas dinámicas sociales, políticas y relacionales, como las representaciones sociales sobre la feminidad y la masculinidad, por ejemplo, sobre lo que implica ser hombre o mujer en un contexto social, cultural y político particular.

El desarrollo de este documento junto a los diálogos entre los y las investigadoras, favoreció la emergencia de nuevas preguntas, reflexiones, discusiones e interrogantes a partir de los datos expuestos con anterioridad que se expondrán a continuación.

Género: ¿Un diferenciador para la prevalencia de delitos en los parques de la ciudad?

¿Qué tipo de delitos o problemáticas son más proclives a experimentarse por motivos de género?

La presente investigación permite identificar que existen condiciones directamente relacionadas con los parques persé (infraestructura, ubicación, etc.), que pueden posibilitar algunos delitos y condiciones contextuales que se correlacionan, pero cuyo origen no radica en el parque, sino en condiciones culturales o del contexto particular, que por supuesto es necesario ampliar.

Como se mencionaba en la presentación de resultados, delitos como el hurto de celulares, dinero, motos o bicicletas podrían considerarse delitos transversales a los hombres y mujeres, que, si bien no representan diferencias significativas, por lo general son ejercidos en contra de los hombres. Por consiguiente, el análisis se podría ampliar y profundizar correlacionando la prevalencia de esos crímenes, con el uso y el aprovechamiento del espacio público y los parques en función del género.

Por otro lado, existen delitos y comportamientos cuya prevalencia de ejercerse sobre determinados grupos poblacionales si depende del género, como el acoso, abuso sexual y violencia intrafamiliar en contra de las mujeres, o el homicidio y las lesiones por violencia interpersonal en los hombres.

Como se evidenció en la presentación de resultados junto a la correlación con otras fuentes de información, estos delitos se relacionan con problemáticas sociales y culturales más amplias, en las que la prevalencia de estos delitos con relación a los géneros no varía mucho a nivel distrital o nacional.

¿Qué relación existe entre la prevalencia de violencias, riñas y homicidios con la masculinidad?

Diversos estudios han confirmado la relación entre la masculinidad y el homicidio. La UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) en su Estudio Mundial sobre el Homicidio (2019) afirma que, en todo el mundo, un alto índice de homicidios indica una mayor proporción de víctimas y agresores masculinos. Los hombres son mayoritariamente propensos a ser víctimas de homicidio respecto a las mujeres y a su vez victimarios. "Los hombres cometen alrededor del 90 por ciento de todos los homicidios registrados en el mundo" (UNODC. 2019)

Respecto a las posibles circunstancias de esta situación, se encuentra que:

“Los hombres y los adolescentes varones de 15 a 29 años tienen el mayor riesgo de homicidio a nivel mundial. Esto se debe en gran medida a la situación en las Américas, donde los causantes de la violencia homicida son con frecuencia las pandillas y el crimen organizado, y las lesiones por armas de fuego son la causa más frecuente de muerte, factores que se sabe favorecen la prevalencia de hombres jóvenes como víctimas y perpetradores.”
(UNODC. 2019. 29)

Así el panorama, la alta prevalencia de homicidios a hombres respecto a las mujeres (tanto víctimas como victimarios), mantiene relación con las construcciones sociales en torno a la masculinidad y sus mandatos, vinculados con un alto sentido de competitividad entre varones y constantes desafíos de rectificación de la hombría que incluyen la demostración de la fuerza física y la validación de la cultura de la violencia.

Los valores ligados a la competencia, la defensa de la propiedad privada, la familia, los territorios y otros elementos más abstractos como el honor; son columnas vertebrales de la construcción identitaria de la masculinidad hegemónica en nuestra cultura y se correlacionan con la participación en conductas violentas o de riesgo.

Algunos de los discursos que sostienen estas prácticas se ven corroborados en los resultados de la Encuesta de Violencia Intrafamiliar aplicada en 2022 y 2020 por la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, en las cuales se encontró que el 39% de las personas estuvo de acuerdo con que en Bogotá, es deseable que los hombres no se la dejen montar y respondan si otro hombre les busca pelea (2022).

En la versión del 2020 de esta misma encuesta, el 34% de los hombres encuestados reportaron haber recibido humillaciones u ofensas por una o más personas en algún momento de su vida por no haber respondido a una pelea con otro hombre. En la misma proporción, los hombres reportaron haber recibido humillaciones u ofensas por no haber asumido alguna conducta de riesgo.

La dinámica de estas creencias y normas sociales son profundizadas por Camacho, Nataly & Rodríguez, Carolina (2021) en su estudio cualitativo sobre las construcciones sociales sobre la masculinidad "callejera" en Bogotá, al referenciar en

los rasgos de la masculinidad hegemónica (la heterosexualidad obligatoria, el uso de la fuerza, el dominio, la adopción de conductas de riesgo, etc.) como las únicas formas válidas de habitar la calle. En la constante demostración de superioridad hacia los demás, se encuentran formas de rectificación identitaria a partir de la violencia, la cual se asume como instrumento para asentar el ser hombre como un único modelo válido de habitar la calle.

Según Rodríguez y Camacho (2021) “quien no cumple con este modelo es identificado con la feminidad y es por lo tanto receptor de violencia” (p. 113), lo que tiene consecuencias tanto para las mujeres al invisibilizar e impedir su plena participación en los espacios, además de la recepción de diferentes formas de violencia, como para los hombres a partir de las opresiones y exigencias vinculadas con la constante descalificación de conductas que no cumplen las expectativas de la masculinidad.

Sumado a lo anterior, es importante identificar las representaciones sociales alrededor de las violencias y sus significados, pues convergen con las formas de apropiación del espacio público. Camacho & Rodríguez (2021) referencian en la expresión coloquial “pararse duro” una confluencia de violencia (física, verbal o gestual), defensa y respeto, en la que convergen formas de autodefensa o protección a otro/as y conlleva “una actitud de desafío y agresividad, expresada desde una postura corporal de confrontación: postura erguida, pecho abierto, y algunas veces haciendo uso de armas blancas o de objetos rígidos; comportamientos asociados con lo “viril” y así con lo “masculino” (p. 114). Esta forma de habitar la calle enmarca una jerarquía, un estatus y recuerda el rol que ocupan las personas en función del sistema sexo/género.

A partir de la relación detallada entre violencia-masculinidad-espacio público, es posible comprender los dispositivos que configuran las prácticas de ejercer y recibir violencias y con ello esbozar la caracterización de los actores de estas violencias a la luz del género.

¿Qué barreras existen para el goce efectivo del derecho a la ciudad de las mujeres?

Género, tiempo libre y trabajos de cuidado:

La masculinidad se vincula con la apropiación, uso y participación del espacio público, junto con el rechazo a permanecer en los espacios domésticos. Por el contrario, las construcciones hegemónicas de la feminidad relegan a las mujeres a los espacios privados, domésticos y a los trabajos de cuidados, restringiendo su participación en lo público y con ello, el uso de los parques.

Los estudios han demostrado que la repartición sexual de las labores de cuidado conlleva a que las mujeres inviertan más horas al día en estas labores, limitando el tiempo libre para actividades de recreación, deporte u ocio.

En Colombia, de acuerdo con la ENUT 2020-2021, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo desarrollada por el DANE, la carga de trabajo diaria de las mujeres

fue casi tres horas mayor que la de los hombres (13 horas y 31 minutos frente a 10 horas y 41 minutos).

En el periodo 2020-2021, las mujeres destinaron al día siete horas y 46 minutos al trabajo no remunerado, mientras que los hombres destinan tres horas y seis minutos. Este periodo aumentó en 51% respecto al periodo del 2016-2017. Por el contrario, el tiempo de los hombres destinado a las labores de cuidado se redujo 18 minutos. Por tanto, la brecha de género aumentó 69 minutos entre un periodo y otro. Esta diferencia, se relaciona con las posibilidades de aprovechamiento de los espacios públicos como los parques, pues se podría concluir que el disfrute de estos espacios podría estar relacionado con la tenencia del tiempo libre y a la liberación de la carga mental que conllevan estos trabajos.

La presente gráfica describe la participación de Hombres (marrón) y mujeres (naranja) de 10 años y más que participa en actividades de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (TDCNR), por lugar de residencia, según sexo, 2020-2021.

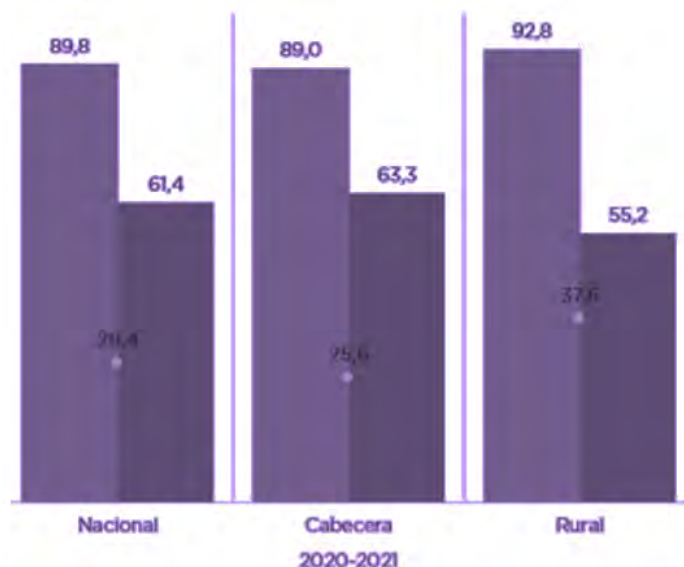


Gráfico 11: Representación de actividades domésticas. DANE

Género, deporte y aprovechamiento del espacio público:

Prevalencia de inactividad física en Colombia

Según Guthold, Stevens, Riley, & Bull (2018) Colombia registró una tasa y una brecha de género mayor respecto a otros países de América Latina y el Caribe. Una tasa de inactividad física del 44%, con una prevalencia de inactividad física del 48,9% entre las mujeres y del 38,8% entre los hombres (una brecha de género de 10 puntos porcentuales).

Práctica de actividad física según el género en Colombia:

Según datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2020-2021, el 11,5% de la población colombiana práctica de manera libre algún deporte. Los hombres practican deportes en un 14,8%,

respecto al 8,4% practicado por las mujeres:

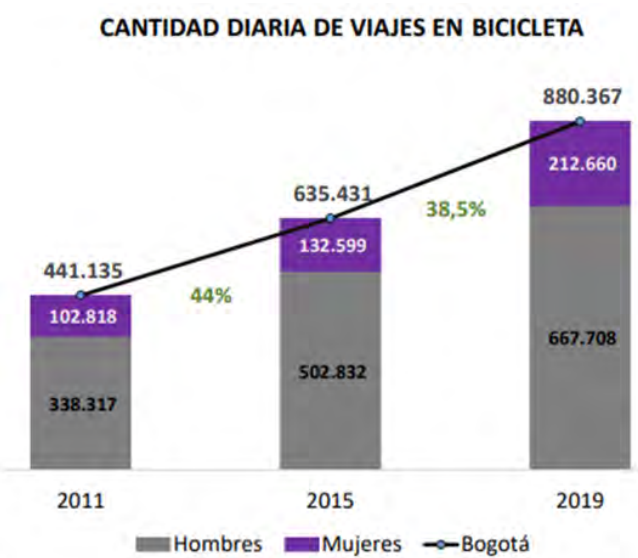
- La brecha de género para la práctica deportiva aumenta en la adolescencia (entre los 10 y los 17 años) con 15,2 puntos porcentuales de diferencia, los hombres representan a siete de cada diez personas que practican un deporte.
- En personas de 18 a 29 años, la brecha de género es de 9,9 puntos porcentuales. Esto significa que 62 de cada 100 personas que practican algún deporte son hombres.
- En el grupo de 60 y más, 51 de cada 100 personas que practican un deporte son hombres.
- El tiempo destinado al deporte también varía según el género, pues existe una diferencia de 2,3 horas a la semana entre la práctica deportiva de hombres y mujeres, es decir, por cada 60 minutos que los hombres se ejercitan, las mujeres lo hacen 38 minutos.

Según el informe del DANE titulado "Mujeres y Hombres: Brechas de género en Colombia" publicado en el año 2022:

La brecha de género se amplía con la edad, sobre todo al llegar a la adolescencia, alrededor de los 12 años. El decrecimiento que se observa en ambos sexos, pero principalmente entre las niñas, también sucede en otros países y se ha relacionado con los estereotipos de género que, entre otros aspectos, influyen en cómo ellas enfrentan los cambios físicos --incluyendo la menstruación-- que afectan su autoconfianza e incorporan preocupaciones por su imagen corporal.
(DANE, 2022)

Uso de la bicicleta

Si bien la tendencia indica un aumento en el número de hombres y mujeres que usan la bicicleta cada 4 años, en el 2019 el 75.84% de los viajes diarios en bici fueron realizados por hombres respecto al 24.15% de participación de mujeres en bicicleta.



- ¿Qué significados de género existen en torno al uso de la bicicleta?
- ¿Qué motiva a los hombres a emplear más la bicicleta respecto a las mujeres?

Gráfico 12: Uso de la Bicicleta hombres y mujeres. DANE

Uso de los parques:

En Bogotá el uso de los parques para uso recreativo también enfrenta algunas brechas de género. Si bien el 89% de las personas expresa vivir cerca de un parque o espacio público, el porcentaje de uso de acuerdo al género es el siguiente:

- El 15,1% de mujeres y el 11,2% de hombres afirmaron que nunca los frecuentan.
- El 13,5% de las mujeres y el 14,4% de los hombres los usaban todos los días.
- El 17,7% de mujeres y el 21,8% de hombres los utilizan una vez a la semana.

Por consiguiente, los hombres usan con mayor frecuencia los parques y espacios públicos. Son los fines de semana los momentos en los que esta relación se invierte, pues el 15,6% de las mujeres emplean los parques respecto al 11,4% de uso reportado en hombres.

Sin embargo, el motivo de uso del parque transcurre de manera diferenciada, más de la mitad de los hombres emplean los parques para hacer ejercicio (respecto al 30% en mujeres), dato que se correlaciona con la información suministrada anteriormente. A su vez, el 30,7% de los hombres practica deporte en solitario y el 20,4% lo hace en grupo. Solo un 18,2% de las mujeres emplea el parque para practicar deporte de manera solitaria y el 11,0% de mujeres lo practica en grupo.

Por otro lado, una cuarta parte de las mujeres emplean los parques para acompañar a niñas o niños, es decir, el aprovechamiento del espacio se relaciona con el rol de cuidadoras.

Percepción de riesgo del uso de los parques:

Las formas de violencia ejercidas en contra de las mujeres en diferentes contextos, también configura los niveles de participación y aprovechamiento de los parques y diferentes escenarios del espacio público en las ciudades.

- El 46,8% de las mujeres considera inseguros o muy inseguros los parques y no los frecuenta por tal motivo, respecto a un 38,7% de hombres.
- Uno de los principales motivos de esta percepción, recae sobre el acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios públicos, dato que mantiene correlación a nivel mundial. Tan solo en el 2021 en Colombia, el 74,6% de los delitos sexuales fueron cometidos contra mujeres en áreas recreativas o deportivas (91 delitos), 63 se cometieron contra mujeres menores de edad.
- A través del OMEG (2023) con fuentes de la SIEDCO de la Dijín de la Policía Nacional, tan solo el año pasado, se reportaron 10.501 casos de violencia sexual en contra de las mujeres. Siendo Ciudad Bolívar la localidad que más reportó estos delitos, con 657.

Por esto, la restricción del uso del espacio público en las mujeres está vinculado con el temor y miedo a la violencia. Buckingham (2011) referencia cómo la alta prevalencia de violencia sexual que se ejerce sobre ellas respecto a los hombres, conlleva a evitar ciertas actividades y restringir su presencia en ciertas zonas que se consideran peligrosas "reproduciendo involuntariamente la dominación masculina sobre el espacio" al limitar su movilidad a causa del temor. Además, enfatiza sobre algo que se

ha resaltado en el presente documento y es que si bien la mayor parte de violencia que reciben las mujeres provienen de los escenarios familiares dentro de los contextos domésticos de la esfera privada:

“Los espacios urbanos presentan peligro para la vida de muchas mujeres. Más aún, el miedo a la violencia sigue presente y quizá de forma más intensa entre mujeres que sufren violencia doméstica, ya que obviamente no puede esperarse que la sensación de temor o amenaza se separe espacialmente”



Conclusiones

CONCLUSIONES



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Considerando los datos utilizados y resultados de análisis presentados se establecen las siguientes conclusiones:

Las mujeres son en mayor medida víctimas del hecho delictivo Violencia Intrafamiliar

En los parques analizados se encontró que los hombres son las principales víctimas de los hechos delictivos registrados con el 57% frente al 43% en el que las víctimas son mujeres. Sin embargo, las mujeres son víctimas mayoritarias para el tipo de hecho “Violencia intrafamiliar” con un 56.4%.

Hurto a personas tipo principal para análisis

Para el caso de los “Hurto a personas” entendido como el principal fenómeno posiblemente disuasivo para acceder a disfrutar de los parques y zonas verdes de la ciudad la proporción es muy similar: En el 58% las víctimas son hombres y 41% mujeres.

No hay concentración en zonas específicas

Al hacer una representación geoespacial de los 160 parques con mayor frecuencia de delitos por mes (10 o más), no se evidencia una concentración geográfica en alguna zona o sector particular de la ciudad, incluyendo también los parques con los tres tipos de alertas definidas.

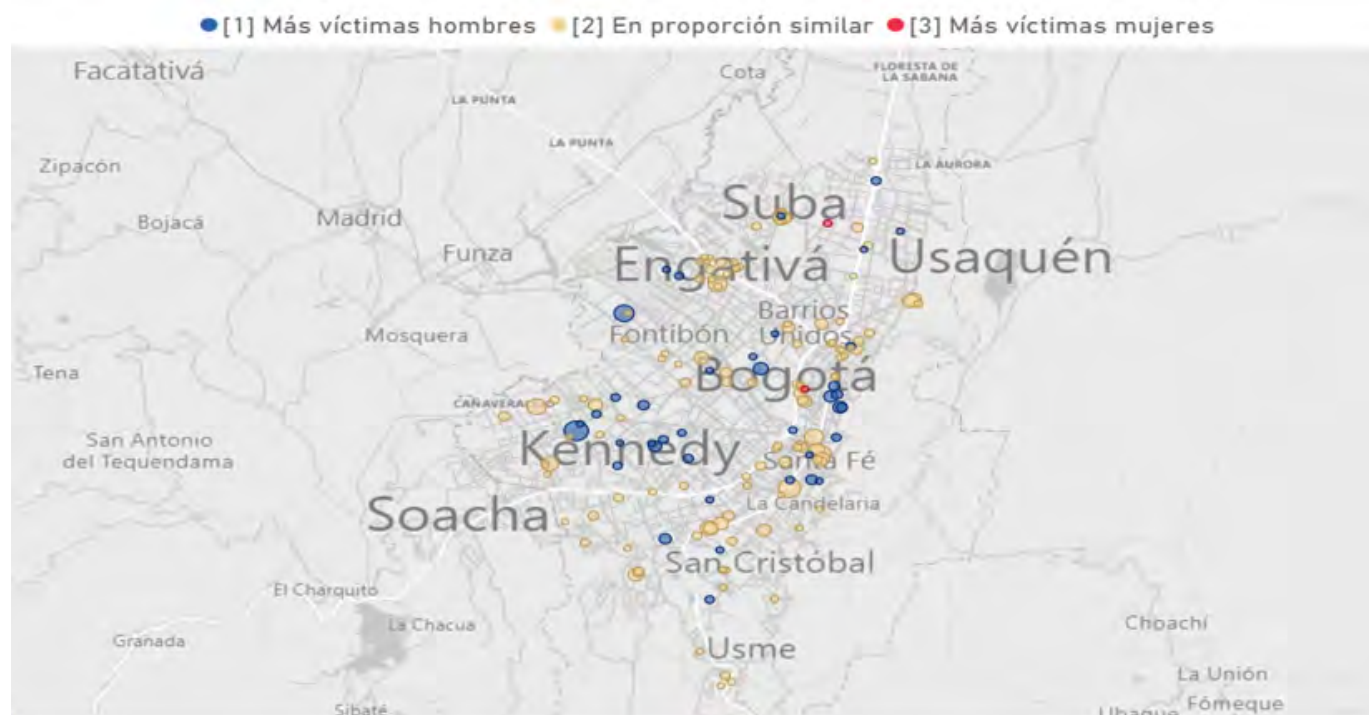


Gráfico 13: Mapa Geoespacial, parques con mayor frecuencia de delitos por mes (10 o más).

Los dos parques con más alta calificación en este análisis

Considerando las dos variables principales de evaluación para los parques descritas en este análisis: se encontró que estos dos parques objeto de atención y análisis adicional inicialmente dado que se encuentran clasificados como “Más víctimas mujeres” y con frecuencia de hechos delictivos alta.

Id parque	Nombre parque	Hechos delictivos por mes	% víctimas mujer	Índice alerta mujeres
11-118	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA II SECTOR Suba	12,7	73%	1,45
13-175	UNIDAD DEPORTIVA EL CAMPÍN (SECTOR CLUB DE TENIS DEL CAMPÍN) Teusaquillo	11,0	63%	1,26

Tabla 8: Identificación de parques del Distrito, donde en mayor proporción son víctimas las mujeres

Percepción de seguridad vs. Hechos delictivos

La siguiente gráfica muestra la cantidad de parques que se clasificaron en cada una de las categorías de percepción de seguridad:

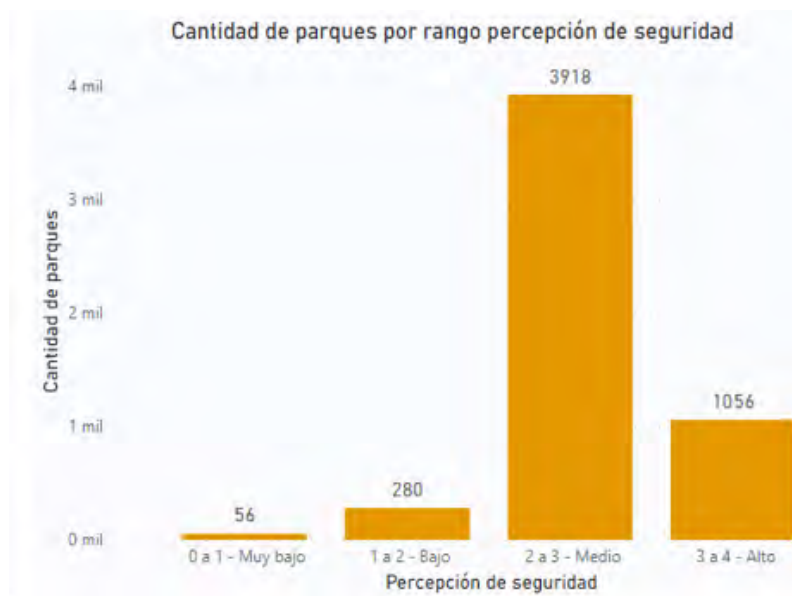


Gráfico 14: Clasificación cantidad parques y percepción de seguridad.

Un aspecto interesante encontrado en la realización de este análisis es que no hay una correspondencia entre la percepción de seguridad y la frecuencia de hechos delictivos registrados. La siguiente gráfica muestra el promedio de hechos delictivos registrados por mes para los parques en cada categoría de percepción de seguridad.

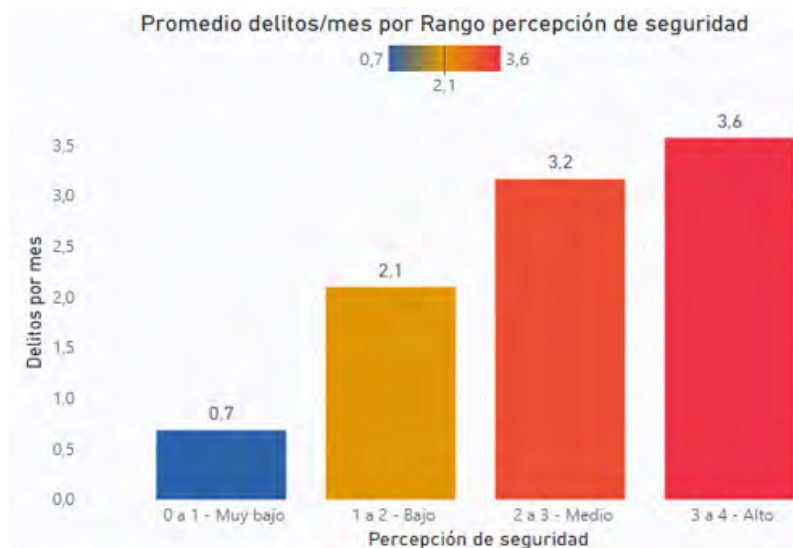


Gráfico 15: Promedio de delitos por mes y percepción de seguridad.

Es llamativo que el promedio de hechos delictivos es mayor en los parques que se clasificaron como más seguros, y que es bajo en los que se perciben como menos seguros.

A partir del análisis obtenido de los datos cuantitativos, es importante referir, que la siguiente afirmación es importante seguir validando:

No hay indicios de una asociación del sexo de la víctima de hechos delictivos con parques específicos

A pesar de que con la metodología planteada se llega a una identificación de los parques para atención y revisión prioritaria, que tienen una alta frecuencia de hechos delictivos y tienen una proporción de víctimas mujeres mayor, no se encuentra, con los datos utilizados, que existan indicios de que las agresiones tengan como motivante el sexo de la víctima en relación con parques específicos. Este fenómeno se puede evidenciar por ejemplo al calcular en términos absolutos el número de mujeres víctimas respecto al tipo de alerta que se le asignó al parque. Se encontró que el número total de mujeres víctimas de hechos delictivos en parques clasificados como “Más víctimas hombres” (1.880) es mayor al valor total de mujeres víctimas en parques clasificados como “Más víctimas mujeres” (924) 32 de 35 Cantidad de mujeres víctimas de hechos delictivos para cada tipo de alerta de parque. Esto indica que:

- Contrario a lo que se podría intuir, en términos absolutos es más probable que una mujer sea víctima de un hecho delictivo en un parque donde las víctimas sean mayoritariamente hombres que en un parque donde las víctimas sean mayoritariamente mujeres.
- En general, para estos tipos de hechos delictivos, la razón por la que las mujeres son víctimas de un hecho delictivo es la misma por la cual son víctimas los hombres, y obedece a la peligrosidad del parque en sí (o circunstancias específicas para profundizar) y no a una motivación o correlación con el sexo de la persona.
- Se sugiere por tanto que **se priorice la atención e intervención de los parques con mayor frecuencia de delitos**, por encima de aquellos donde **proporcionalmente** sean más víctimas las mujeres, porque incluso así el potencial de cantidad de mujeres beneficiadas es mayor en términos absolutos.

Conclusiones desde la perspectiva de género

- Las construcciones sociales asociadas a la masculinidad y a la feminidad, configuran las

- Algunos modos de relación entre los hombres con el espacio público, implican una serie de riesgos, exigencias y desafíos que se correlacionan con formas hegemónicas de demostrar, desde su rol como victimario, el hombre busca rectificar y construir la identidad de género hacia y con el grupo de pares a partir de prácticas de territorialización o defensa.
- Por el contrario, no existe ninguna correlación entre las mujeres y la apropiación del espacio público que favorezca los procesos de construcción identitaria. No obstante, estos espacios de rectificación masculina están atravesados por prácticas de riesgo que implican una amenaza contra la salud y la integridad de las personas (hombres, mujeres e infancias), posibilitando el ejercicio de las violencias.
- Existen otras condiciones sociales vinculadas al género que posibilitan o no el aprovechamiento de los espacios públicos, como el uso del tiempo libre de acuerdo a la dedicación a los trabajos de cuidados en función del género, reconociendo que existe una sobrecarga de cuidados en las mujeres que limita la tenencia de tiempo libre, de ocio, entretenimiento y autocuidado, así como también significados culturales que vinculan las identidades masculinas con el deporte y una mayor permisividad de ocupar los espacios públicos.
- Existen situaciones de violencias diferenciadas en función del género, tales como las diferentes formas de violencias sexuales, sobre las que las mujeres son sus principales receptoras, siendo los hombres los principales autores de este delito. Esto configura las relaciones que tienen las mujeres con los espacios, constituyéndose así cartografías del miedo, sumado a una serie de dispositivos culturales que relegan a las mujeres a los espacios domésticos.
- La participación de las mujeres en los espacios públicos se ve limitada a través de los estereotipos sociales que disocia la feminidad con la calle, otorgándole significados peyorativos a las mujeres que hacen parte de estos espacios y otorgando juicios de valores diferenciados a los hombres y mujeres según su relación con la calle y con lo público. (Una mujer que habita regularmente un parque será significada de manera radicalmente distinta respecto a un hombre que frecuente el parque)
- Al organizarse así la cultura, se asientan múltiples dispositivos culturales que organizan la vida en función del género. De esta manera, delitos como el abuso sexual serán justificados socialmente a partir de la culpabilización de las víctimas por realizar acciones que se salten de la norma social, por ejemplo, acusar a una mujer víctima de violencia sexual por frecuentar un parque, sola y de noche.
- Fenomenológicamente, el temor y la percepción de peligrosidad en el espacio público varía de acuerdo al género. Por lo general, la percepción de vulnerabilidad por recibir una violencia sexual no es ampliamente latente en hombres como si lo es en mujeres. La percepción del riesgo en hombres se relaciona más con una vulneración a los bienes materiales o a la integridad física, pero no tanto con la vulneración sexual o el acoso.



Recomendaciones

Tras la realización de la investigación, la evaluación de los datos utilizados y los hallazgos obtenidos se presentan las siguientes recomendaciones para posibles análisis complementarios:

- Dentro de la solicitud inicial para la elaboración de este análisis se había incluido la posibilidad de incluir la dimensión de la orientación sexual e identidad de género, sin embargo, en datos de los fenómenos de seguridad, estas variables no se registran. Para poder llegar a esta profundidad es necesario pensar en **formas de recolección o registro de datos**, posiblemente por fuera de las oficiales, donde esta variable esté incluida, por supuesto con todas las características de confidencialidad y seguridad que esta información personal requiere.
- Así mismo, los datos utilizados dan cuenta únicamente de hechos delictivos que son normalmente objeto de denuncia ante las autoridades de seguridad, como hurtos y homicidios. Sin embargo, **no hay registro de otros fenómenos que pueden ser fuertes disuasorios** para el acceso al disfrute de los parques y zonas verdes, como lo son el **acoso callejero, “piropos”, comentarios machistas** y similares y en los que normalmente son víctimas las mujeres. Se puede de la misma manera pensar en una forma de poder registrar y caracterizar geográficamente estos fenómenos por parte de las víctimas para poder resolver completamente la necesidad de información que motivó esta investigación.
- Con lo anterior, es importante aclarar que el **No dato** es una limitación para el resultado de la Investigación.
- En los **dos parques** en donde se identificó que son “Más víctimas mujeres” y la frecuencia del hecho delictivo es alta, se debería realizar un estudio del entorno, con el fin de generar estrategias para incrementar la participación, acceso, uso y disfrute de estas zonas con mayores condiciones de seguridad.
- Los datos cuantitativos proporcionados dan pistas interesantes para la comprensión del fenómeno, **se requiere mayor información estadística sobre la prevalencia de otros delitos en los parques** para identificar aquellos factores de riesgo que vulneran a hombres y mujeres de manera diferencial, así como otros grupos poblacionales.
- Dar continuidad a esta investigación desde el enfoque de género, en donde se puedan validar las hipótesis referidas, ampliando la participación de metodologías cualitativas que permitan comprender el fenómeno a partir de la identificación de datos que midan los delitos o fenómenos de los cuales son víctimas las mujeres, niñas y población con diversidad sexual.
- Hacer uso de los enfoques diferenciales, de género e interseccionales para identificar factores y condiciones que posibilitan o no, la participación de diferentes grupos poblacionales a los espacios públicos de recreación, cultura o deporte, reconociendo que la ciudadanía que habita los espacios no son seres neutros, sino que sobre sus identidades se inscriben historias, descripciones y significados que orientan la forma de relacionarse con lo público. Estas diferencias, se interrelacionan también con la prevalencia de ciertos delitos.
- Complejizar la mirada sobre los hechos delictivos, contemplando el análisis no sólo sobre las personas victimizadas, sino también sobre los actores de las violencias, promoviendo formas de

comprender fenomenológicamente aquellas motivaciones, representaciones sociales, creencias y condiciones sociales, culturales, económicas, estructurales y políticas que favorecen los ejercicios delictivos y la posibilidad de ejercer violencias. Siendo un ejemplo de esto la correlación evidente entre el homicidio y la masculinidad, profundizar sobre este fenómeno permitiría diseñar estrategias que permitan desafiar y transformar los significados, exigencias y mandatos que sustentan el ser hombre, promoviendo posturas críticas ante las violencias y separando la identidad del ejercicio de prácticas abusivas.

ANEXOS



Visualización resumen de datos, variables e indicadores

Informe de visualización interactivo Power BI con los gráficos, indicadores y variables presentados en este documento.



Base de datos de parques

Archivo Google Sheet con los datos de los parques analizados, incluyendo las variables de identificación del parque, coordenadas geográficas, y los indicadores y categorías descritas en este documento.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldia Mayor de Bogotá, IDRD, proyecto de inversión N° 7853, Administración de parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá, 2021, https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/t_4_planeacion/2022-04/Ficha-EBI-proyecto-7853.pdf.
- Bucingham, S. (2011). Análisis del derecho a la ciudad desde una perspectiva de género. Revista de Derechos Humanos - defensor. En: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26773.pdf>
- Camacho Mariño, Nataly y Rodríguez Lizarralde, Carolina. (2022). “Masculinidades callejeras”: construcciones sociales de género en Bogotá desde una perspectiva femenina y feminista. Debate Feminista, 63, 103-126. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2022.63.2318>
- Código Penal Colombiano, Ley 599 del 2000, Delito en Colombia, <https://www.conceptosjuridicos.com/co/delito/>
- Congreso de Colombia (Ley 181 de 1995. Art 15), Deporte, <https://www.mindeporte.gov.co/normatividad/normatividad-general-reglamentaria/normograma/leyes-2/ley-181-1995>.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 1761 del 2015, http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1761_2015.html
- DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2020-2021, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut#:~:text=En%202020%2D2021%2C%20a%20nivel,horas%206%20minutos%20en%20promedio>
- DANE, MUJERES Y HOMBRES: BRECHAS DE GÉNERO EN COLOMBIA,

2022, <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe-2daEdicion.pdf>

- Dávila Martínez Francisco Javier, Camacho Arranz Elena, Octubre 2012, Georreferenciación de documentos cartográficos para la gestión de Archivos y Cartotecas, Propuesta Metodológica, <https://www.ign.es/web/resources/docs/IGNCnig/CTC-Ibercarto-V-Georreferenciacion.pdf#:~:text=Introducci%C3%B3n.,origen%20y%20el%20sistema%20desti>
- Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, Encuesta de Violencia Intrafamiliar aplicada en 2022, https://drive.google.com/file/d/1ko-rM6vVRGDO17A0i6xEX77v_jRRxXi9/view?usp=
- ENCUESTA DE MOVILIDAD 2019 Indicadores Preliminares https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/20-12-2019/resultados_preliminares_encuestamovilidad_2019-20191220.pdf
- Guthold, R., Stevens, G. A., Riley, L. M., y Bull, F. C. (Septiembre de 2018). Worldwide trends in insufficient physical activity from 2001 to 2016: a pooled analysis of 358 population-based surveys with 1·9 million participants. Obtenido de Lancet Glob H e a l t h : [https://www.thelancet.com/journals/langlo/article/PIIS2214-109X\(18\)30357-7/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/langlo/article/PIIS2214-109X(18)30357-7/fulltext)
- IDRD, Equipo género, Informe Diagnóstico sobre género y actividad física en Bogotá 2020-2024.
- IDRD, junio 2022, Enfoque de género, Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Seguimiento de los Casos de las Violencias Basadas en Género en el IDRD.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2023). Boletín Estadístico Mensual: Junio- Grupo de Referencia Nacional sobre Violencia - GCERN. Subdirección de servicios forenses. En: https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/879499/Boletin_junio_2023.pdf
- MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL, Ficha EBI, Programa 3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, 2022, <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/arte-cultura-y-patrimonio/subdireccion-de-infraestructura-y-patrimonio-cultural>
- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género. Secretaría Distrital de la Mujer. (2023) Visualizador de Datos. <https://omeg.sdmujer.gov.co/dataindicadores/index.htm>
- OMS, 2006, Actividad Física, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>
- Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, <https://bogota.gov.co/sites/default/files/acuerdo-761-de-2020-pdd.pdf>
- Plan Departamental de Desarrollo, Cundinamarca. 2020-2024, <https://http://cundinet.cundinamarca.gov.co/portal/planeacion/documentos/plan-de-desarrollo-interactivo.pdf>
- Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá. (2023). Datos de Salud: Violencia intrafamiliar en Bogotá D.C. Disponible en: <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/salud-mental/tasaviolenciaintrafamiliar/>



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

